



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del Título de:

**LICENCIADOS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

**“PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO EN EL CANTÓN HUAMBOYA, PROVINCIA DE
MORONA SANTIAGO”**

**Gualpa Durán Leonardo Roberto
Rivadeneira Merino Lurdes Verónica**

**Macas –Ecuador
2014**

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que la presente investigación realizada por los señores: **Rivadeneira Merino Lurdes Verónica** y **Gualpa Durán Leonardo Roberto**, ha sido revisada en su totalidad y cumple con todos los aspectos normales, técnicos y reglamentarios establecidos conforme queda documentado en el archivo en la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Para constancia de lo mencionado, firmamos.

Ing. Milton Ignacio Sanmartín Martínez
DIRECTOR DE TESIS

Ing. Juan Carlos Vinueza Calderón
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Las ideas y opiniones vertidas en la presente tesis de grado, y que aparecen como propias, son de absoluta responsabilidad de los autores.

LURDES VERÓNICA RIVADENEIRA MERINO
LEONARDO ROBERTO GUALPA DURÁN

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico a mis padres, que gracias a sus consejos formaron una persona de bien, a mis hijas Mafer y Leonela, que durante esta etapa de mi vida supieron comprenderme y tenerme paciencia.

A mis profesores, que día a día en las aulas compartieron conmigo sus conocimientos, de igual forma, a nuestro tutor de tesis quien nos dio su sabiduría para la elaboración de este proyecto, haciendo posible el desarrollo de la misma.

Leonardo

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a Dios, a mis padres y hermanos, a mis hijos y a mis dos grandes amigos.

A Dios porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar; a mis padres y hermanos, por el apoyo y confianza en cada reto que emprendo, sin dudar ni un solo momento en mi capacidad; a mis hijos Mateo y Cristian, que son el motivo y la razón que me ha llevado a seguir superándome día a día, para alcanzar mis ideales de superación; a Ximena y Leonardo, dos grandes amigos que en momentos de decline y cansancio fueron la fuerza que necesitaba para seguir.

Lurdes

AGRADECIMIENTO

Los resultados de este proyecto, están dedicados a todas aquellas personas que, de alguna forma son parte de su culminación.

A mi familia por siempre brindarme su apoyo, tanto sentimental, como económico.

Mi agradecimiento hacia el Ing. Milton y el Ing. Juan Carlos, sin ellos no hubiésemos podido salir adelante.

A mis hijos, quienes en los momentos difíciles me dieron su amor y comprensión para poder superarlos.

A mis grandes amigos Xime y Leo, mil gracias por todo este tiempo donde he vivido momentos felices y tristes, recuerden que siempre los llevare en mi corazón.

A mis profesores, a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza, finalmente un eterno agradecimiento a la ESPOCH que nos abrió sus puertas, preparándonos para un futuro y formándonos como personas de bien.

Lurdes Verónica

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la ESPOCH, por brindarme la oportunidad de culminar mis estudios superiores.

A mis padres, por el apoyo brindado por sus consejos impartidos y su apoyo incondicional.

A mis hijas Mafer y Leonela, por haber estado a mi lado todo este tiempo, ya que ellas fueron mi mayor inspiración para culminar este capítulo de mi vida.

A mis profesores, por todo el conocimiento que compartieron conmigo.

A mis compañeros de clases, que con ellos aprendí y compartí varios años de locuras, preocupaciones, buenos y malos momentos que vivimos juntos y sobre todo comprendí el verdadero valor de la amistad.

Muchas gracias a Lurdes, Ximena, Christian, Adriano, Diego, Jairo, Alicia, Juan.

A mi tutor de tesis, que con su paciencia y conocimientos hicieron posible la elaboración de este trabajo.

Leonardo Roberto

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada.....	I
Certificación del tribunal.....	II
Certificación de autoría.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	VII
Índice de contenidos.....	VIII
Índice de cuadros.....	XII
Índice de ilustraciones.....	XIII
Índice de graficos.....	XIII
Introducción.....	1
Capítulo I.....	2
1. Aspectos generales.....	2
1.1.Descripción de la cooperativa.....	2
1.1.1. Ubicación y naturaleza de la cooperativa.....	2
1.1.2. Antecedentes.....	3
1.1.3. Objetivos del estudio de factibilidad.....	3
1.1.4.Justificación del proyecto.....	4
1.2.Fundamentación teórica.....	6
1.3. Principios de Rochdale.....	7
1.4. Cooperativa.....	10
1.5. Clasificación de las cooperativas.....	10
1.6. Organización e integración de las cooperativas.....	12
1.6.1. Federación de cooperativas.....	13
1.6.2. Uniones de cooperativas.....	14
1.6.3. Asociaciones de cooperativas.....	15
1.6.4. Instituciones de crédito cooperativista.....	15
1.7. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.....	16
1.8. Ley orgánica de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario (loeps).....	17
1.8.1. Los valores de las cooperativas de ahorro y crédito.....	18
1.8.2. Deberes y obligaciones de los socios.....	19

1.8.3. Constitución y responsabilidad.....	20
1.8.3.1. Ahorro y crédito.....	26
1.8.3.2. Costos – beneficios.....	27
1.8.3.3. Tir.....	28
1.8.3.4. Van.....	28
1.8.3.5. Pri.....	29
1.8.3.6. Higiene y seguridad.....	29
1.8.3.7. Proyección financiera.....	31
1.8.3.8. Activo.....	31
1.8.3.8.1. Pasivo.....	32
1.9. Nacimiento de una cooperativa como tal.....	33
1.10. Concepto de estudio de mercado.....	33
Capítulo II.....	35
2. Estudio de mercado.....	35
2.1. Productos y servicios a ofertar.....	35
2.2. Productos de préstamo.....	35
2.2.1. Productos de captación.....	38
2.2.2. Otros servicios.....	38
2.2.3. Recursos.....	38
2.3. Investigación de mercados.....	39
2.3.1. Introducción.....	39
2.3.2. Problema.....	39
2.3.3. Objetivos.....	40
2.3.3.1. Objetivo general.....	40
2.3.3.2. Objetivos específicos.....	40
2.3.4. Proceso de investigación de mercado.....	40
2.3.4.1. Población objetivo.....	41
2.3.4.2. Cálculo de la muestra.....	45
2.3.4.3. Tamaño de la muestra.....	45
2.3.4.4. Tabulación e interpretación de resultados de la encuesta.....	47
2.3.4.5. Demanda.....	59
2.3.4.6. Cuantificación de la demanda.....	59

2.3.4.7. Proyección de la demanda.....	60
2.3.5. Oferta.....	61
2.3.5.1. Competidores.....	61
2.3.6. Demanda insatisfecha.....	62
2.4. Estrategias comerciales.....	62
2.4.1. Precio.....	62
2.4.2. Promoción.....	62
2.4.3. Políticas comerciales.....	63
Capítulo III.....	65
3. Estudio técnico.....	65
3.1. Objetivos del estudio técnico.....	65
3.1.1. Factores de viabilidad.....	65
3.1.1.1. Tamaño y mercado.....	65
3.1.1.2. Tamaño y financiamiento.....	65
3.1.1.3. Tamaño y tecnología.....	66
3.1.1.4. Determinación del tamaño óptimo.....	66
3.2. Localización.....	66
3.2.1. Macrolocalización.....	66
3.2.2. Microlocalización.....	68
3.3. Proceso de prestación del servicio.....	68
3.4. Diseño de la infraestructura.....	69
3.5. Requerimientos de mano de obra.....	71
3.6. Estimación de costos de inversión.....	72
3.7. Normas de higiene y seguridad.....	73
Capítulo IV.....	76
4. Estudio administrativo y legal.....	76
4.1. Constitución de la cooperativa.....	76
4.1.1. Nombre o razón social.....	76
4.1.2. Logotipo.....	77
4.1.3. Slogan.....	77
4.1.4. Aporte de los socios.....	78

4.1.5. Número de socios.....	78
4.1.6. Capital mínimo.	78
4.2. Base filosófica de la organización	78
4.2.1. Misión propuesta.	79
4.2.2. Visión propuesta.....	79
4.2.3. Valores propuestos.....	79
4.2.4. Objetivos corporativos propuestos.	80
4.2.5. Estrategias de competitividad.....	80
4.2.6. Estrategias de crecimiento financiero.....	81
4.2.7. Estrategias de competencia operativa.....	82
4.2.8. Organigrama propuesto.....	83
4.2.8.1. Políticas de reclutamiento y selección de personal.	84
4.3. Responsabilidad de la cooperativa.....	90
4.4. Trámite para constituir una cooperativa	91
4.5. Estatuto	92
4.6. Estructura interna y administrativa de la cooperativa	93
4.6.1. Asamblea general.	94
4.6.2. Consejo de administración.	96
4.6.3. Administración de la cooperativa.....	98
4.6.4. Contabilidad de la cooperativa.	99
4.6.5. Consejo de vigilancia.....	99
4.6.6. Comisiones.....	101
4.6.7. Gerencia.....	102
4.7. Patrimonio	103
4.7.1. Capital social.....	104
Capítulo V	105
5. Estudio financiero	105
5.1. Introducción.....	105
5.2. Objetivos	105
5.2.1. Objetivo general del estudio financiero.....	105
5.2.2. Objetivos específicos del estudio financiero.....	106
5.3. Indicadores financieros.....	106

5.3.1. Inversión.....	106
5.4. Punto de equilibrio.....	117
Capítulo VI.....	120
6. Conclusiones y recomendaciones.....	120
6.1. Conclusiones.....	120
6.2.Recomendaciones.....	122
Resumen.....	123
Summary.....	124
Bibliografía	125
Anexos	128

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Título	Pág.
1	Población del Cantón Huamboya	41
2	Población económicamente activa del Cantón Huamboya	42
3	Población económicamente activa por sector	43
4	PEA sectores productivos	44
5	PEA sector productivo muestra por cada sector	47
6	Esta o no de acuerdo con la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Cantón Huamboya?	48
7	En qué tipo de institución financiera usted confía más	49
8	De las siguientes cooperativas existentes en la provincia de Morona Santiago señale a cuál de ellas conoce e identifica más	50
9	¿Qué es lo que a usted más le llama la atención de las cooperativas de ahorro y crédito?	51
10	Usted usa actualmente los servicios de alguna institución financiera	52
11	Estaría dispuesto a apertura una cuenta de ahorro en una cooperativa de ahorro y crédito del cantón Huamboya	53
12	¿Qué lo motivaría para ser parte de una cooperativa del cantón	54

Huamboya?

13	Con qué frecuencia usted dispone de algún monto de dinero para destinarlo al ahorro.	55
14	Cree usted que la ubicación escogida para la cooperativa de ahorro y crédito del Cantón Huamboya (calles 10 de agosto y 16 de octubre frente a coliseo municipal) es estratégica y permitiría el desenvolvimiento normal de sus actividades	56
15	En qué sectores productivos se debería priorizar convenios y facilidades de crédito en la cooperativa.	57
16	¿Cuál es monto de ingresos mensuales que usted percibe	58
17	Demanda	59
18	Cálculo de la tasa de crecimiento de la demanda	60
19	Proyección de la demanda 2013 - 2017	61
20	Requerimiento de mano de obra	71
21	Costos de inversión	72
22	Inversiones	107
23	Presupuesto de colocación de cartera 2014 en dólares	109
24	Gastos de marketing y administrativos	111
25	Estado de resultados proyectado 2014	113
26	Escenario del proyecto	115
27	Razón beneficio / costo	116

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

No.	Título	Pág.
1	Mapa de macrolocalización de la cooperativa	67
2	Croquis de microlocalización de la cooperativa	68
3	Distribución de oficinas	70
4	Logotipo	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

No.	Título	Pág.
1	Esta o no de acuerdo con la creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el cantón Huamboya?	48
2	En qué tipo de institución financiera usted confía más	49
3	De las siguientes cooperativas existentes en la provincia de Morona Santiago señale a cuál de ellas conoce e identifica más.	50
4	¿Qué es lo que a usted más le llama la atención de las cooperativas de ahorro y crédito?	51
5	Usted usa actualmente los servicios de alguna institución financiera	52
6	Estaría dispuesto a apertura una cuenta de ahorro en una cooperativa de ahorro y crédito del cantón Huamboya	53
7	¿Qué lo motivaría para ser parte de una cooperativa del Cantón Huamboya?	54
8	Con qué frecuencia usted dispone de algún monto de dinero para destinarlo al ahorro	55
9	Cree usted que la ubicación escogida para la cooperativa de ahorro y crédito del cantón Huamboya(calles 10 de agosto y 16 de octubre frente a coliseo municipal) es estratégica y permitiría el desenvolvimiento normal de sus actividades	56
10	En qué sectores productivos se debería priorizar convenios y facilidades de crédito en la cooperativa	57
11	¿Cuál es monto de ingresos mensuales que usted percibe	58
12	Flujograma del proceso de prestación del servicio de la cooperativa	69
13	Organigrama	83
14	Proceso de selección	84
15	Punto de equilibrio	118

INTRODUCCIÓN

La presente tesis pone en conocimiento las nuevas tendencias de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, explica sobre el nuevo marco legal en el país de cómo deben funcionar y cuáles son los objetivos de una cooperativa de ahorro y crédito, como alternativa de economía solidaria para el desarrollo social.

Se procede, a detallar los mecanismos internos de cada trámite y su actuación dentro de los procesos de desarrollo del fortalecimiento y del control de la cooperativa, la estructura de los departamentos y servicios con los que deberá contar para su funcionamiento básico, un plan estratégico, que le permita tener como hoja de ruta un funcionamiento eficaz y explica el papel de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como órgano de control en la actualidad, cuya funcionalidad es la de hacer cumplir la Ley de Economía Popular y Solidaria.

De igual forma plantea un marco teórico, que permite establecer lineamientos en cuanto al manejo técnico financiero del micro finanza, para pasar por un estudio de mercado, administrativo legal y del lugar donde se establecerá la Cooperativa de Ahorro y Crédito, que es el cantón Huamboya Provincia de Morona Santiago.

En la actualidad las cooperativas de ahorro y crédito, se consideran una alternativa de economía popular y solidaria, para el desarrollo de las comunidades, de las provincias y del país.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción de la cooperativa

De acuerdo con el catedrático (Eldrege, 2010, pág. 3).señala que:

“La Cooperativa es una empresa o una sociedad formada por productores y consumidores, con el objeto de producir, vender o comprar en común, o para el desarrollo de la comunidad, sin fines de lucro”.

Este concepto se refiere a las cooperativas que se crearon con esta finalidad, con la de cooperar por parte de quienes la conformaban, que no eran otros que los propios productores que llevaban sus productos para ellos mismos consumir, pero este grupo no era pequeño sino que era amplio, por tal razón había una infinidad de productos que se podrían adquirir. Otra particularidad de este tipo de cooperativa era su creación con el ánimo de ayudarse unos a otros, por ende, los fines de lucro no tenían lugar.

1.1.1. Ubicación y naturaleza de la cooperativa.

Para abordar el tema de las cooperativas multiactivas, es útil recordar la clásica clasificación de estas entidades de la economía solidaria que tiene en cuenta su objeto social; de ella resultan:

- a) Cooperativas de distribución;
- b) Cooperativas de productores;
- c) Cooperativa de trabajo.

1.1.2. Antecedentes.

Como antecedente se puede señalar que, el cooperativismo se basa en la cooperación, que es una actividad tan antigua como el hombre mismo. Es así que, primitivamente se realizaron sus primeras actividades de cooperación sobre la base de problemas como la salud, la vida, la alimentación y luego, por el transcurso del tiempo, el cooperativismo fue cambiando; y, es aquí cuando se plantea la posibilidad de donde hay un problema hay una cooperativa.

El movimiento cooperativista nació en el siglo XIX, específicamente, en el año 1844, en plena revolución industrial, en el país de Inglaterra, donde varios trabajadores eran azotados por problemas de orden económico y esto fue lo que determinó que los pioneros de Rochdale, decidieron formar una cooperativa de consumo de artículos de primera necesidad y que fue humilde. Cabe señalar que estos trabajadores eran textiles, y la primera cooperativa fue básica, por no decir humilde.

Esta cooperativa no fue la primera que se creó, tuvo antecedentes en otras cooperativas que no pasaron a la historia en vista que habían fracasado, pero se toma como el inicio, en vista que permaneció en el tiempo y creó las bases para que el movimiento cooperativista posterior se fortalezca, muchas de las cuales han hecho historia y otras han causado cierto temor, incluso en instituciones fortalecidas de los sectores oficiales.

1.1.3. Objetivos del estudio de factibilidad.

Es necesario analizar los objetivos de la organización para determinar la aplicabilidad de un proyecto que permita el alcance de las metas organizacionales, es por ello que este estudio permite la utilización de diversas herramientas que ayuden a determinar la infraestructura tecnológica y la capacidad técnica que implica la implantación del sistema en cuestión, así como los costos, beneficios y el grado de aceptación que la propuesta genera en la institución.

En esta búsqueda es necesario tomar en cuenta los recursos que disponen la organización o aquellos materiales que la empresa puede proporcionar.

Objetivos que determinan la factibilidad:

- Reducción de errores y mayor precisión en los procesos.
- Reducción de costos mediante la optimización o eliminación de los recursos no necesarios.
- Integración de todas las áreas.
- Actualización y mejoramiento de los servicios a clientes o usuarios.
- Hacer un plan de producción y comercialización.
- Aceleración en la recopilación de los datos.
- Reducción en el tiempo de procesamiento y ejecución de las tareas.
- Automatización óptima de procedimientos manuales.
- Disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos señalados.
- Saber si es posible producir con ganancias.
- Conocer si la gente aceptara nuestros servicios.

1.1.4. Justificación del proyecto.

Tomando en cuenta este aspecto macro, se puede remitir al sector del cantón Huamboya, además de los problemas de confianza, se suma otro, la falta de atención y acceso de instituciones bancarias a ese sector de la república, lo que aumenta más la posibilidad de la creación de una cooperativa de ahorro y crédito, sustentada en cinco principios esenciales:

1. Solidaridad, cooperación y democracia.
2. Hegemonía de trabajo sobre el capital
3. Trabajo asociado como base de la producción y la economía
4. Propiedad social de los medios de producción
5. Autogestión

La posibilidad de creación de este tipo de cooperativas se encuentra reconocida por el marco jurídico del Ecuador, desde su misma Constitución en el Art. 66, número 15 el cual manifiesta:

"El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental";

Reconociendo así, el derecho a la libre asociación para alcanzar un fin común.

Se fortalece cuando la misma constitución en el Art. 319 reconoce diversas formas de organización en la producción de la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

Con la ayuda, la capacitación, así como con el manejo responsable de los recursos económicos, basados en los depósitos, administración de los fondos e inversión realizada sobre la base de un estudio responsable y analítico de toda posibilidad y riesgo de empresa, todo estos se puede solucionar con una dirección correcta, seria, con visión de futuro, con ayuda social, pensando en el bienestar colectivo más que en el personal.

En otras palabras, se pueden hacer grandes logros si se cumplen y se respeta los principios cooperativos como los de apego voluntario y abierto, gestión democrática por parte de los asociados, participación económica de los asociados, autonomía e independencia, educación, capacitación e información, cooperación entre cooperativas y compromiso con la comunidad.

Lo que se quiere es hacer una cooperativa que se encuentre entre las más sólidas, confiables, respetables, con un programa de captación de recursos de los socios, que los proteja, los cuide, los administre, genere riqueza, producción, que sea competitiva, que se oriente a en desarrollo de sus socios y que no sea una más de tantas que no tienen una meta loable. Al respecto se puede señalar:

“En lo que se refiere a las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, para el año 1968 se estimaba que eran 323 entidades muy pequeñas y aisladas, actualmente las cooperativas más grandes y serias del país se encuentran controladas por la Superintendencia de Bancos y para este año están reguladas 38, las demás cooperativas forman parte de la Dirección Nacional de Cooperativas como organismo perteneciente al Ministerio de Inclusión Económica y Social”.(Albán, 2009, pág. 53)

1.2. Fundamentación teórica

El cooperativismo, cooperativa provienen de un término en común, que es “cooperar”, que no es otra cosa que “la ayuda mutua, es unir esfuerzos entre las personas para obtener un beneficio en común, ante un problema o necesidad que afecta al grupo” (García, 2009, pág. 26)

Esta palabra no tiene mayor análisis para realizar, en vista que parte de la ayuda mutua entre las mismas personas que se encuentran con una necesidad en común que tratan de satisfacerla, para lo cual aúnan esfuerzos para hacer frente a esta problemática y se unen con el ánimo de cooperar el uno con el otro y sacar a flote sus intereses frente a los problemas que los agobian.

Al referirse a la naturaleza de las cooperativas, el artículo 1 de la Ley de Cooperativas, señala:

“Art. 1.- Son cooperativas las sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros”.

En definitiva, se entiende que la naturaleza de la cooperativa es del desarrollo y progreso de las personas que participan en ella, en forma comunitaria, sin fines de

lucro, de allí que las cooperativas son independientes, son propias de las personas que las conforman, no tienen la calidad de públicas.

Por otra parte, se puede indicar que deben estar formadas por lo menos por once personas naturales o por tres personas jurídicas; sus trabajos son de naturaleza social y para beneficio social; los socios aportan con capital y trabajo.

1.3. Principios de Rochdale

Entre los principios de Rochdale se encuentran los siguientes:

- 1. Libre adhesión y retiro voluntario.-** Esto tiene como fundamento el libre albedrío, en la voluntad de la persona para expresar su deseo de formar parte de una cooperativa, nadie puede ser forzado a ingresar a una cooperativa, así como tampoco se puede forzar a nadie a que se retire.

“De acuerdo con la doctrina, se puede señalar que, en la actualidad este principio sufre una modificación, en vista que en algunos casos no se requiere la voluntad de la persona, porque para ingresar a una cooperativa agrícola, el individuo debe tener una actividad afín. En otras cooperativas, como la de vivienda, se aceptará a los socios en un número limitado, por ejemplo, una cooperativa adquiere un terreno de 50.000 metros cuadrados, pero ante la autorización del municipio, este solo se puede dividir hasta una superficie de mil metros cuadrados y por ende, esta cooperativa es solo para cincuenta socios”.(Garcés, 2009, pág. 28)

En lo que se refiere al retiro voluntario, en cambio, es cuando la persona como tal puede retirarse de una cooperativa, pero ha sufrido variaciones también, en vista que, en algunos casos, el socio para retirarse tiene que haber cumplido con todas y cada una de sus obligaciones, de esto se encarga el consejo de administración.

- 2. Control democrático.-** este principio se lo enuncia de la siguiente manera: “un socio un voto”, esto significa que cada socios debe tener derecho a un voto y esta es una diferencia esencial entre una cooperativa y algunas de las

empresas capitalista o mercantilistas, en vista que, la votación está determinada por el número de acciones, y la decisión del socio del mayor número de acciones no sea la más acertada, pero en muchos casos debe ser acatada.

Para la doctrina:

“En la cooperativa, todos los socios son iguales sin considerar la aplicación económica, esto es el reflejo del enorme respeto del cooperativismo a la persona y de no discriminación en lo económico. Esta regla tiene sus excepciones, algunos miembros tienen más de un voto, pero solo en determinados actos:

- *Cuando existe la delegación de un socio a otro y solo se puede delegar un solo voto;*
- *El presidente de la cooperativa, tiene voto dirimente, consiste cuando en una cooperativa, en la asamblea hay 20 socios y en la votación existe un empate, en esos casos el Presidente dirime con un segundo voto.*
- *Se puede tomar votación por delegados, y se da cuando los socios de la cooperativa son numerosos. Cada socio puede elegir y ser elegible”* (Peñaherrera, 2005, pág. 29)

3. Interés limitado al capital.- El capital que se aportaba a la cooperativa recibía un interés bajo, en vista que si se pagaba un interés alto, iba a repercutir en los precios de los productos y los iba a encarecer, y que estaban destinados a satisfacer sus necesidades.

“En la actualidad subsiste este principio manifestando que desestimula y resta interés a las personas para aportar a la cooperativa y estas se forman para servicio de la colectividad y el interés lo produce el que consume los productos”.(Albornoz, 2007, pág. 26)

4. Retorno de excedentes o ganancias.- Esto no proviene sino de la retención de una determinada cantidad de fondos a un socio que se lo ha realizado indebidamente, o por altos pagos que se cobró a un socio, pero como no hay fines de lucro, se tiene que entregar a los miembros de la cooperativa. Este es un principio que remarca el respeto a la personas y al principio de que la cooperativa no persigue fines de lucro.

En la actualidad, nuestra legislación establece ciertas deducciones:

- *“El pago no debe hacerse al 100% de los excedentes y se retendrá el 20%, que va a parar o a formar parte del fondo irrepatriable de la cooperativa y que se lo hace cada doce meses.*
- *Un 5% más para asuntos sociales de la cooperativa, ejemplo, calamidad doméstica de uno de los socios.*
- *Otro 5% para el fondo de educación, para organizar actividades educativas entre los socios. Total 30% y el 70% se devuelve a los socios en forma proporcional a los actos que la generan”(Eldrege, 2010, pág. 10)*

En lo que se refiere a una cooperativa de ahorro y crédito, un socio que pide más préstamos paga más interés y obtendrá más excedentes, que aquel que menos préstamos adquirió.

5. Neutralidad política y religiosa.- No se permite actividades políticas o religiosas, en vista que van a crear controversias y desunión entre los socios y la cooperativa, que persigue lo contrario, la unión de los socios. De allí que, fuera de la cooperativa, la persona puede formar parte de un partido, un movimiento político y tal o cual religión.

6. Ventas al contado.- Estas se justifican porque era una cooperativa de consumo de artículos de primera necesidad y si se daba crédito, la cooperativa puede quebrar. En la actualidad, se forman cooperativas porque los socios no pueden pagar al contado.

7. Fomento a la educación.- Al cual los socios y pioneros de Rochdale, lo llamaban la llave del cooperativismo y lo consideraban como estratégico, los que tenían una educación amplia que conozca sus derechos y obligaciones, puede superarse mejor y rápidamente.

1.4. Cooperativa.

El mundo actual está inmerso en un cambio, el cual no tiene cabida para seres individuales sino para personas que se unen con el objeto de emprender tareas para beneficio propio, es decir, el mundo se presenta como un medio para que gente empiece a prosperar y sobre todo cooperar.

Las personas cooperan entre sí en diferentes etapas de la vida, pero se puede llevar esta cooperación hacia niveles mucho más elevados y formales, es aquí que empieza una gestión llamada el cooperativismo.

1.5. Clasificación de las Cooperativas.

Según la actividad a la que se dedican las cooperativas, hay cuatro grupos que son:

1. Producción;
2. Consumo;
3. Crédito y ahorros; y,
4. Servicios.

Según (Vera, 2012, pág. 45)

“Cada grupo se puede formar con una serie de cooperativas de distinta clase”

Al respecto, el artículo 63 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, señala:

“Art. 63.- Las cooperativas, según la actividad que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, crédito o servicios”.

A continuación se dará una definición de cada una de ellas, así:

Cooperativas de Producción.- Son aquellas cooperativas que se dedican a la actividad productiva lícita, a través de una empresa manejada en común. De acuerdo con la doctrina, estas cooperativas, son aquellas *“en las que sus socios se dedican personalmente a actividades de producción lícitas, en una empresa manejada en común”*(Vasquez, 2010, pág. 39)

En este grupo se encuentran las cooperativas agrícolas, frutícolas, viti - vinícolas, colonización entre otras, que se encuentran determinadas en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, que señala:

“Art. 61.- En el grupo de las cooperativas de producción se puede organizar las siguientes clases: agrícolas, frutícolas, viti - vinícolas, de huertos familiares, de colonización, comunales, forestales, pecuarias, lecheras, avícolas, de inseminación, apícolas, pesqueras, artesanales, industriales, de construcción, artísticas y de exportación e importación”.

Cooperativas de Consumo.- Las cooperativas de consumo, son aquellas que tienen por objeto abastecer a los miembros de la misma con los productos o artículos que genera, especialmente de productos de primera necesidad, o de abastecimiento de semillas, herramientas, entre otros, tal como lo señala el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, que señala:

“Art. 62.- En el grupo de las cooperativas de consumo se puede organizar las siguientes clases: de consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía, de vendedores autónomos, de vivienda urbana y de vivienda rural”.

Cooperativas de Ahorro y Crédito.- En lo que respecta a este tipo de cooperativas, se puede señalar que, estas tienen por objeto realizar y fortalecer las relaciones del movimiento de este tipo de cooperativas en lo concerniente a los depósitos, ahorros, préstamos, tal como lo señala el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Cooperativas:

“Art. 63.- En el grupo de las cooperativas de crédito se puede organizar las siguientes clases: de crédito agrícola, de crédito artesanal, de crédito industrial y de ahorro y crédito”.

Este tipo de cooperativas se han fomentado en el Ecuador, y se estima que casi la mitad de ecuatorianos con la capacidad de trabajar se encuentran afiliados a una cooperativa de ahorro y crédito.

Cooperativas de Servicios.-Las cooperativas de servicios, son aquellas que realizan actividades tendientes a satisfacer las necesidades de los socios y de la colectividad, entre estas se encuentran las señaladas en el artículo 64 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, que señala:

“Art. 64.- En el grupo de las cooperativas de servicios se puede organizar las siguientes clases: de seguros, de transporte, de electrificación, de irrigación, de alquiler de maquinaria agrícola, de ensilaje de productos agrícolas, de refrigeración y conservación de productos, de asistencia médica, de funeraria, y de educación”.

1.6. Organización e integración de las Cooperativas.

La organización e integración de las Cooperativas, se lo puede realizar en forma horizontal o vertical. En forma vertical se encuentran la Confederación Nacional de Cooperativas y luego están las federaciones de cooperativas; en sentido horizontal, se encuentran las uniones, asociaciones de cooperativas y las instituciones de crédito cooperativo, banco de cooperativas y bancos populares.

El artículo 71 de la Ley de Cooperativas, señala:

“Art. 71.- La integración del movimiento cooperativo se hará a través de las siguientes organizaciones: Las Federaciones Nacionales de Cooperativas y la Confederación Nacional de Cooperativas; las uniones y asociaciones cooperativas, y las instituciones de Crédito Cooperativo”.

La Confederación de Cooperativas en el Ecuador no se encuentra organizada, sin embargo existen confederaciones de cooperativas a nivel latinoamericano, tales como la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito, la misma que tiene como objetivo ofrecer asistencia técnica educativa y financiera para el desarrollo del modelo latinoamericano de las cooperativas de ahorro y crédito.

Entre sus principales objetivos se encuentran los siguientes:

- *“Representar y defender a sus miembros y a la Cooperativa Latinoamericana de Crédito y Ahorro delante el movimiento mundial de cooperativas y organizaciones nacionales, internacionales, públicos y privados.*
- *Promover la integración del movimiento de Cooperativas Latinoamericanas.*
- *Apoyar el desarrollo del modelo de cooperativas de ahorro y crédito a través de la implementación de los planes y programas de trabajo de sus miembros.*
- *Constituir una red de intermediación financiera latinoamericana.*
- *Promover programas de educación cooperativa.*
- *Promover y mantener la costumbre de ahorrar como posibilidad de desarrollo económico, social y cultural”* (Tomado de <http://www.oikocredit.org/>).

1.6.1. Federación de Cooperativas.

En lo que respecta a la Federación de Cooperativas, se puede señalar que esta es una organización de segundo grado, a la cual se integran todas las cooperativas que se identifican con una misma línea o clase, como por ejemplo, la Federación de

Cooperativas Agrícolas, la Federación de Cooperativas de Vivienda, la Federación de Cooperativas Vinícolas, entre otras.

Al respecto, el artículo 72 de la Ley de Cooperativas, señala:

“Art. 72.- Son federaciones nacionales de cooperativas las agrupaciones de segundo grado, que reúnen a todas las cooperativas de una misma clase o línea existentes en el país, y que tienen por objeto unificar, coordinar y fomentar el respectivo movimiento cooperativo, y realizar la labor de contraloría y fiscalización de sus afiliadas, a través de los organismos que se determina en el Reglamento General”.

Se puede señalar que para constituir una federación de cooperativas se necesitan 21 cooperativas de la misma línea o clase y que pertenezcan a por lo menos siete provincias del país, de acuerdo con lo que señala la ley. Obviamente, se exceptúan las federaciones pesqueras que requieren de un número menor de cooperativas, que pueden formarse con doce cooperativas pertenecientes a cuatro provincias. En este grupo se ubican también las cooperativas de cultivo de determinados productos, como la paja toquilla.

En lo que respecta a las Cooperativas de Ahorro y Crédito., cuyo número ha ido en aumento en el Ecuador, pueden formar federaciones con los números mínimo permitidos para la generalidad de cooperativas, esto es con 21 cooperativas, pertenecientes a 7 provincias del país.

1.6.2. Uniones de Cooperativas.

En lo que respecta a las uniones de cooperativas, se puede señalar que estas son organismos de integración que se conforman con dos o más cooperativas de la misma línea o clase. Así lo determina el artículo 78 de la Ley de Cooperativas que señala:

“Art. 78.- Las uniones son agrupaciones de dos o más cooperativas de una misma clase o línea, que se asocian, en forma circunstancial o permanente, para obtener mayor éxito en sus fines y defender o reforzar sus intereses económicos y sociales”.

1.6.3. Asociaciones de Cooperativas.

En lo referente a las asociaciones de cooperativas, se puede señalar que son organismos de integración de dos o más cooperativas, pero de diferente línea o clase, que se unen en forma transitoria o permanente para lograr su eficiencia de sus beneficios que brindan a sus socios.

El artículo 79 de la Ley de Cooperativas, al respecto señala:

“Art. 79.- Las asociaciones son agrupaciones de dos o más cooperativas de distinta clase o línea, que se organizan, en iguales condiciones a las de las uniones, con el fin de cumplir idénticos propósitos a los de éstas”.

1.6.4. Instituciones de crédito Cooperativista.

En lo que respecta a las instituciones de crédito cooperativista, se desprende que, estas son las llamadas cajas de crédito cooperativista, banco de cooperativas y bancos populares, que no son otra cosa que organismos de integración, por medio de las cuales, estas organizaciones se integran con diferentes cooperativas para obtener préstamos en mejores condiciones.

Los artículos 80 y 81, de la Ley de Cooperativas, señalan, al respecto que:

“Art. 80.- Instituciones de Crédito Cooperativo son las que tienen por objeto establecer y facilitar el crédito a las organizaciones cooperativas, para el mejor cumplimiento de sus fines. Dichas instituciones son: las cajas de crédito cooperativo, los bancos cooperativos y los bancos populares”.

“Art. 81.- Las cajas de Crédito Cooperativo son uniones o asociaciones de cooperativas, que aúnan sus capitales y ahorros, con el fin de establecer un más amplio servicio de crédito entre ellas o en favor de sus socios. Dichas cajas pueden ser locales, provinciales y la central”.

1.7. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En lo relacionado con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se tiene que, de acuerdo a la información oficial, es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario.

Esta entidad pretende ser un referente en lo que respecta a la supervisión y control de la Economía Popular y Solidaria, para lo cual quiere utilizar procesos transparentes, confiables y de excelencia, que impulsan la consolidación de sus organizaciones en procuración del Buen Vivir, también como uno de los objetivos del Estado mismo.

Las atribuciones que el Artículo 147 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, le otorga a la Superintendencia, respecto de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario, son:

- *“Ejercer el control de sus actividades económicas;*
- *Velar por su estabilidad, solidez y correcto funcionamiento;*
- *Otorgar personalidad jurídica a estas organizaciones;*
- *Fijar tarifarios de servicios;*
- *Autorizar las actividades financieras que dichas organizaciones desarrollen;*
- *Levantar estadísticas;*
- *Imponer sanciones; y,*
- *Expedir normas de carácter general”.*

Adicionalmente, el Artículo 154 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, señala las siguientes:

- *“Cumplir y hacer cumplir las regulaciones dictadas por los órganos competentes;*
- *Conocer y aprobar reformas a los estatutos de las organizaciones;*
- *Registrar nombramientos de directivos y representantes legales de las organizaciones;*
- *Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrante de las organizaciones;*
- *Proponer regulaciones a los órganos encargados de dictarlas; y,*
- *Revisar informes de auditoría de las organizaciones”.*

1.8. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS).

Esta Ley fue creada sobre la base de lo que señala el artículo 283 de la Constitución de la República, el mismo que establece que el sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine, la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios;

Además, el artículo 309 de la misma Norma Suprema del Ecuador señala que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario; que a su vez se compone por las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria;

Cabe señalar que es fundamental las disposiciones que trae al respecto la Constitución de la República, que pretende crear un nuevo modelo de Estado, donde todo vaya hacia el desarrollo de las personas, de la sociedad y del país, es por eso que se reconocen las diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresas públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

Es, en este contexto que se emite esta Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, la misma que se encuentra que contiene entre cosas, su ámbito de acción, su objetivo y sus principios, sobre los cuales se rige.

Además, se refiere a la economía popular y solidaria, en el contexto que se la tiene que aplicar.

Contiene disposiciones relativas al sector financiero popular y solidario; los organismos de integración y entidades de apoyo; del fomento, promoción e incentivos; de las relaciones con el Estado y de las obligaciones, infracciones y sanciones

1.8.1. Los valores de las Cooperativas de ahorro y crédito.

De acuerdo con la doctrina científica, se tiene que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que es el objeto fundamental del presente trabajo de investigación, cuenta con siete valores fundamentales para su funcionamiento, los mismos que son:

1. **Ayuda mutua**, que no es otra cosa que el valor por medio del cual se emprenden tareas para fortalecer los objetivos destinados a la solución de problemas que involucran a todos los socios;
2. **Esfuerzo propio**, es un fondo destinado a beneficiar o gratificar a los socios que se han esforzado por alcanzar sus metas y, por ende, de la cooperativa en sí;

3. **Responsabilidad**, son valores destinados al nivel del desempeño para la consecución de las actividades tendientes a fortalecer el esfuerzo que hace la organización, estimulando el compromiso social de los socios de la cooperativa.
4. **Democracia**, representa el valor destinado a la toma de decisiones colectivas por parte de los asociados, dentro de los ámbitos de participación y protagonismo.
5. **Igualdad**, es el valor por el cual todos los socios son libres e iguales en derechos y en obligaciones;
6. **Equidad**, representa al valor por medio del cual todos los excedentes son repartidos entre los socios en forma justa;
7. **Solidaridad**, es el apoyo, la ayuda para la solución de problemas de todos y cada uno de sus asociados.

Todos estos son valores que enriquecen no solo a las cooperativas de ahorro y crédito, sino a todos el movimiento cooperativista a nivel universal, y que tienden a fortalecer los lazos de relación entre los socios de la cooperativa, y que se extiende hacia los socios de otras cooperativas, ya sea afines o de otra índole.

1.8.2. Deberes y obligaciones de los socios.

De acuerdo con el Reglamento General de la Ley de Cooperativas, se puede señalar que son derechos y obligaciones de los socios, los siguientes:

“Artículo 18.- Son derechos y obligaciones de los socios los determinados en la Ley, en este Reglamento y en el estatuto; entre otros:

1. *Pagar al momento de adquirir los certificados de aportación por lo menos el 50% de su valor;*

2. *Cancelar el saldo de los documentos a que se refiere el numeral anterior, dentro del plazo convenido;*
3. *Concurrir a las Asambleas Generales;*
4. *Cumplir con todas sus obligaciones con la cooperativa;*
5. *Obtener de los organismos competentes los informes relativos al movimiento de la cooperativa;*
6. *Gozar de todos los beneficios que la cooperativa otorgue a sus miembros;*
7. *Votar, ser elegido y desempeñar las comisiones que se le encomendare”.*

Al respecto se puede señalar que, cada socio representa a un voto, sin importar la capacidad económica que tenga: Por otra parte, se puede señalar que todas las personas pueden ser capaces para formar parte de una cooperativa, esto es, toda persona que ha cumplido los dieciocho años de edad, que de acuerdo con la ley, son personas capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones.

Los incapaces pueden ser partes de la cooperativa, siempre y cuando cuenten con la autorización de su tutor o curador o representante legal. Así como las personas jurídicas que no persigan fines de lucro.

Todos ellos pueden ser socios, y una vez que sean aceptados por la Asamblea General de socios, entran a ejercer sus derechos y a cumplir con sus obligaciones, las mismas que se encuentran establecidas con claridad en el artículo antes señalado.

1.8.3. Constitución y responsabilidad.

Se puede señalar que de acuerdo con lo que establece la Ley de Cooperativas, en lo que respecta a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, esta representa solamente un referente cuando hablamos del espíritu del cooperativismo y sus principios.

En lo que respecta a la constitución de cooperativas de ahorro y crédito abiertas al público, el referente es lo que establece la Superintendencia de Bancos, pues este se ha convertido en el órgano rector de estas instituciones, de acuerdo al Decreto

Ejecutivo 2132 del 4 de diciembre del 2001, y del Decreto 3050 del 29 de agosto del 2002. En lo que respecta a este Decreto Ejecutivo 2132, se desprende que: este rige la constitución, organización, funcionamiento y liquidación de las cooperativas de ahorro y crédito, que realizan intermediación financiera con el público y sobre las facultades de competencia y control que la Superintendencia de Bancos ejerce sobre estas instituciones.

Cabe señalar que este Decreto rige para las cooperativas que realizan actividades de ahorro y crédito, mediante la intermediación financiera con el público, es decir, aquellas cooperativas que captan recursos en las cuentas del pasivo mediante cualquier instrumento jurídico sea de sus socios o de terceros, o reciben aportaciones en las cuentas patrimoniales con el fin de conceder créditos y brindar servicios financieros conexos.

Es decir, que este Decreto no rige para las cooperativas que efectúen operaciones en forma exclusiva con sus socios, -lo cual en la actualidad es muy difícil, tampoco es conveniente-, siempre y cuando el requisito para adquirir esa calidad sea el tener una relación laboral de dependencia con un patrono común.

Una cooperativa para tener la calidad de ahorro y crédito, debe contar como capital social pagado mínimo el monto de USD. 200,000 (Doscientos mil dólares americanos), el mismo que estará constituido por los certificados de aportación suscritos y pagados por sus socios.

Ningún socio podrá tener más del 5% del capital social de la cooperativa; La relación entre el patrimonio técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes será mínimo del 12%, las operaciones activas (créditos) con terceros no podrán superar el 20% del total de operaciones de la cooperativa. Los vocales de Consejo de Administración, Vigilancia, administradores, empleados y personas naturales y jurídicas vinculadas a éstos, tendrán un cupo de crédito como grupo de hasta el 10% del Patrimonio Técnico y del 2% a nivel individual. Las operaciones a realizar deberán ser autorizadas por la Superintendencia.

Pero de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 3050, de 29 de agosto del 2002, señala que no entran en el ámbito del Decreto anterior 2132, las cooperativas que efectúen operaciones en forma exclusiva con sus socios, siempre y cuando el requisito para adquirir la calidad de socio sea el de tener una relación laboral de dependencia con un patrono común; así como aquellas cooperativas de ahorro y crédito cuyo capital social sea inferior a US\$. 200,000; y, las cooperativas de ahorro y crédito cuyos activos sean inferiores a un millón de dólares.

Obviamente que en el cantón Huamboya de la Provincia de Morona Santiago, las cooperativas de Ahorro y Crédito, no tendrán un monto superior a los doscientos mil dólares, por lo que no estarán bajo el régimen del Decreto 2132, sino de la Ley de Cooperativas.

Con este antecedente se puede señalar que el trámite para constituir una Cooperativa es el siguiente:

1. **Asamblea de Constitución.**- Previo a la constitución de una cooperativa se tiene que realizar una Asamblea en la que pueden acudir todas las personas interesadas en la creación de la cooperativa.
2. **Designación de un Directorio Provisional.**- Se designará un Directorio Provisional, compuesto de un Presidente, tres Vocales, Secretario y Tesorero, que se encargará de formular o hacer redactar el estatuto, de solicitar su tramitación y de obtener la aprobación legal.
3. **Nombre.**- Las cooperativas no pueden llevar nombres de personas que se encuentren con vida, pueden llevar el nombre del lugar donde funcionen;
4. **Finalidad y campo de acción.**- Se tienen que determinar los objetivos, los fines y las metas que se pretendan alcanzar con la creación de la cooperativa de ahorro y crédito, los mismos que deben estar plenamente especificados, toda vez “que son los motivos para la creación de la cooperativa”(Sanchez, 2011, pág. 23).

5. **Derechos y Obligaciones de los socios.**- Los socios deben conocer sus derechos y obligaciones para determinar su desenvolvimiento en la cooperativa;
6. **Estructura y organización interna.**- Se tienen que determinar los organismos de la cooperativa, los mismos que se encuentran especificados en la Ley y que además, se los debe determinar en el respectivo estatuto, determinando en forma particular sus respectivas funciones o actividades a desempeñar.
7. **Medidas de control y vigilancia.**- Son las disposiciones que se deben constar en el Estatuto, y tiene que ver con la relación a la marcha de la cooperativa, señalando en qué consisten estas medidas.
8. **Forma de constituir e incrementar el capital.**- Es la parte económica de la cooperativa. El capital social debe estar con relación a los objetivos, ya que se necesita de una base económica y cada miembro debe conocer lo que se debe aportar y en qué plazo se tienen que cumplir con las obligaciones. El capital está formado por el capital suscrito, que es el monto que aporta cada socio; y, el capital pagado, es el que se cancela por cada socio en un determinado tiempo, pero que debe llegar al 50% del capital suscrito, con el cual va a funcionar la cooperativa.

El artículo 9 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, al respecto señala:

“Art. 9.- Para obtener la aprobación del estatuto de la cooperativa y su constitución legal, el Directorio Provisional deberá presentar ante el Ministerio de Previsión Social y Cooperativas los siguientes documentos:

1. *Una solicitud de aprobación del estatuto, dirigida al Ministro de Previsión Social y Cooperativas;*

2. *Una certificación del técnico, difusor o promotor, que haya asesorado a la Cooperativa, de que los miembros de ellas se hallan bien enterados de sus objetivos y de que han recibido suficiente instrucción doctrina;*
3. *Una copia del acta constitutiva de la Asamblea General en la que se haya designado el Directorio Provisional, con la nómina de sus miembros;*
4. *El estatuto en tres ejemplares, escrito con claridad, y que contendrá las siguientes especificaciones:*
 - a) *Nombre, domicilio y responsabilidad de la cooperativa;*
 - b) *Sus finalidades y campo de acción;*
 - c) *Los derechos y obligaciones de los socios;*
 - d) *Su estructura y organización internas;*
 - e) *Las medidas de control y vigilancia;*
 - f) *La forma de constituir, pagar o incrementar el capital social;*
 - g) *El principio y el término del año económico;*
 - h) *El uso y distribución de los excedentes;*
 - i) *Las causas de disolución y liquidación de la cooperativa;*
 - j) *El procedimiento para reformar el estatuto; y,*
 - k) *Las demás disposiciones que se considere necesarias para el buen funcionamiento de la cooperativa, en tanto no se opongan a la Ley y al presente Reglamento;*
5. *Una certificación del Secretario, al final del estatuto, de que éste fue discutido en tres sesiones diferentes y aprobado;*
6. *Tres copias de la lista de los socios fundadores, con las especificaciones siguientes: nombre, domicilio, estado civil, ocupación y nacionalidad de cada socio; número y valor de los certificados de aportación que suscribe, cantidad que paga de contado, el número de la cédula de identidad y su firma;*

7. *Certificación de la autoridad competente, al final de la lista a que se refiere el número anterior, de que los miembros de la cooperativa la firmaron en su presencia. Esta certificación la podrá extender el Gobernador, el Jefe Político, el Teniente Político o un funcionario de la Dirección Nacional de Cooperativas;*
8. *Comprobante del depósito bancario de por lo menos el 50% del valor de los certificados de aportación que hayan suscrito los socios;*
9. *En las cooperativas de vivienda y agrícola se añadirá:*
 - a) *Un certificado del Registrador de la Propiedad sobre los bienes que tenga cada socio o la sociedad conyugal, si es casado;*
 - b) *Un certificado, conferido por la respectiva autoridad política, de que el cooperado reside en el lugar en que funciona o va a funcionar la cooperativa de vivienda o agrícola; y,*
 - c) *Un estudio socio-económico de los cooperados, para comprobar su capacidad amortizativa;*
10. *En las cooperativas de transporte terrestre, que no sean de caja común, se presentará la certificación de que el cooperado es chofer profesional y propietario del vehículo que va a aportar a la Cooperativa;*
11. *En las cooperativas de seguros se requerirá la presentación de un informe favorable de la Superintendencia de Bancos; y,*
12. *Plan inicial de trabajo y financiamiento de la cooperativa. En este plan se hará constar: la clase de actividades que va a desarrollar la cooperativa; el capital inicial que se requiere para realizar tales actividades, indicando los costos de operación; el rendimiento posible de la empresa en el lapso de un año, la manera como se incrementará el capital, a base de cuotas, préstamos o capitalización de intereses o beneficios; las ventajas sociales, culturales y de*

cualquier otra índole, que obtendrán los socios y las proyecciones futuras de la empresa, después del lapso indicado”.

1.8.3.1. Ahorro y crédito.

Según (Aguirre, 2012, pág. 18)

“Es un grupo de personas que, organizando una cooperativa, desean ahorrar dinero periódicamente y que tienen como vínculo común: la comunidad, la empresa, la profesión, etc. Aparte de ahorrar, los asociados tienen la posibilidad de solicitar préstamos sobre sus ahorros o en cantidades mayores debidamente garantizadas”.

Diferencia entre una cooperativa de Ahorro y Crédito y un Banco”.

- La cooperativa es de los asociados, el banco es de otra persona o personas.
- Los bancos generan ganancias, que se reparten entre los accionistas, mientras que en las cooperativas los excedentes se distribuyen entre los asociados de acuerdo al patrocinio (trabajo) de estos en la cooperativa.
- Los bancos tienen fines de lucro, las cooperativas no tienen fines de lucro y combaten la usura.
- Las cooperativas hacen préstamos con intereses inferiores a los del mercado, los bancos hacen préstamos a tasa de mercado.
- En las cooperativas los trámites para conseguir préstamos son sencillos, en los bancos son complicados y difíciles.

Además de la actividad fundamental a que se dedique cada cooperativa, de acuerdo a su clase o línea, se podrá establecer en ella diferentes servicios adicionales que beneficien a los socios”.

1.8.3.2. Costos – beneficios.

“El análisis coste beneficio es una técnica que permite valorar inversiones teniendo en cuenta aspectos, de tipo social y medioambiental, que no son considerados en las valoraciones puramente financieras. Su origen se remonta a la primera mitad del siglo XX cuando, en Estados Unidos, se estableció un sistema para considerar los efectos sociales de las obras hidráulicas. Desde entonces, este tipo de análisis se utiliza especialmente en las inversiones públicas, en las que, además de los aspectos puramente económicos, es necesario considerar los efectos sobre el bienestar social.”
(Crece Negocios, 2012)

La técnica de análisis del Costo-Beneficio, tiene como objetivo fundamental proporcionar una medida de la rentabilidad de un proyecto, mediante la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados en la realización del mismo. Esta técnica se debe utilizar al comparar proyectos para la toma de decisiones, también define la factibilidad de las alternativas planteadas a ser desarrolladas.

Para el análisis costo-beneficio de la cooperativa de ahorro y crédito en el cantón Huamboya, de la Provincia de Morona Santiago, de acuerdo con la propuesta que se desarrolla en el presente trabajo investigativo y técnico, se puede señalar que:

Esta se la puede realizar de acuerdo a una proyección financiera de 15 trimestres, basada en todo y cada uno de los aspectos fundamentales que debe regirse la cooperativa, más aún, la cooperativa objeto del presente análisis, que tiene la característica de ser de ahorro y crédito y, por ende, tiene que tener mayor cuidado, protección, supervisión, responsabilidad, toda vez que trabaja sobre fondos públicos, fondos de los socios; además, tiene que basarse de criterios de crecimiento que le permitan a la institución ser auto sostenible en el tiempo.

Se prevé que la presente cooperativa de ahorro y crédito para el cantón Huamboya, al tratarse de una institución de micro finanzas, se estima un período inicial de crecimiento relativamente lento, pero en este período de tiempo se promocionará la

asociación y captación de ahorro, y se trabajará en la colocación de crédito sobre la base a la difusión de los beneficios del ahorro por medio de una institución cooperativista.

1.8.3.3. TIR.

La tasa interna de retorno según (ZVI & MERTON, 1999)

“Es la tasa de descuento que hace que el valor presente de los flujos positivos de efectivo futuros sea igual al valor presente de los flujos negativos de efectivo. En otras palabras, la TIR es la tasa de interés con la cual el VAN es igual a cero.”

1.8.3.4. VAN.

El valor actual neto:

“Es aquel que permite determinar la valoración de una inversión en función de la diferencia entre el valor actualizado de todos los cobros derivados de la inversión y todos los pagos actualizados originados por la misma a lo largo del plazo de la inversión realizada. La inversión será aconsejable si su VAN es positivo”.

VAN = Valor actual de todos los cobros – Valor actual de todos los pagos.”

(Tomado de <http://www.definicion-de.es/valor-actual-neto-van/1>)

Si el VAN es mayor a cero es viable el proyecto, los flujos descontados son superiores al monto de la inversión realizada, y si el VAN es menor a cero no es

viable el proyecto, porque los flujos de recursos al valor actual son inferiores al monto de inversión realizada.

1.8.3.5. PRI.

El período de recuperación de inversión:

“Es uno de los métodos que en el corto plazo puede tener el favoritismo de algunas personas a la hora de evaluar sus proyectos de inversión. Por su facilidad de cálculo y aplicación, el Período de Recuperación de la Inversión es considerado un indicador que mide tanto la liquidez del proyecto como también el riesgo relativo pues permite anticipar los eventos en el corto plazo.”(Tomado de Pymesfuturo.com : <http://www.pymesfuturo.com/pri.htm>)

1.8.3.6. Higiene y Seguridad.

El (Código de Trabajo del Ecuador): Art. 434, Reglamento de higiene y seguridad enuncia:

“En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores. Los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años”.

Si la empresa cuenta con 10 trabajadores o menos debe realizar un plan mínimo de prevención de riesgos.

Dependiendo del tamaño de la empresa se deberán cumplir con diferentes responsabilidades estas están descritas en Mandatos legales en Seguridad y Salud acorde al tamaño de la empresa.

El formato del Reglamento Interno de Seguridad y Salud está descrito en el Acuerdo ministerial 220 RO. 083 del 17 de agosto de 2005.

Requisitos para la aprobación del reglamento de seguridad y salud.

- *“Matriz de Identificación y Ponderación: resultado del examen inicial o diagnóstico de riesgos.*
- *Matriz de medidas preventivas*
- *Registro del responsable de prevención de riesgos laborales de la empresa*
- *Conformación e inscripción del comité, subcomité y/o delegado de Seguridad y Salud según la estructura y tamaño de la empresa.*
- *Registro de profesional de Seguridad y Salud responsable técnico de la elaboración del Reglamento”.*

Documentos habilitantes o necesarios para la aprobación del reglamento:

- *“Solicitud dirigida al Director Regional del Trabajo, requiriendo la aprobación. Auspiciada por un abogado.*
- *Tres ejemplares del proyecto de Reglamento.*
- *Hoja de datos generales de la empresa.*
- *Resultado del examen inicial de riesgos de la empresa.*
- *Nombramiento del Gerente, registrado en el Registro Mercantil o su matrícula de comercio.*
- *Certificación de aportes del IESS al día.*
- *Registro único de contribuyentes- RUC actualizado.*
- *Fotocopias de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.*
- *Pago por tasa de recaudación. (20,00 USD)”*

El Ministerio de Relaciones Laborales establece el instructivo para el desarrollo del Reglamento de Seguridad y Salud mediante el ACUERDO MINISTERIAL 220 y las puntualizaciones del plan mínimo de prevención de riesgos.

1.8.3.7. Proyección financiera.

Para realizar la proyección financiera, se puede establecer ciertos parámetros, entre los cuales se tienen los siguientes:

- Tasa de interés bancaria en cuenta corriente;
- Tasa de interés bancaria para inversiones.
- Tasa de interés de la cooperativa para depósitos.
- Tasa de interés de la cooperativa para inversiones.
- Tasa de interés de la cooperativa para créditos.
- Comisión por gestión de crédito.

1.8.3.8. Activo.

Fondos disponibles: Este activo, está compuesto por los denominados fondos disponibles, que no son otra cosa que los valores que se encuentran en efectivo (caja) y depositado en cuentas bancarias como depósitos a la vista (de disponibilidad inmediata).

Inversiones.- En lo que respecta a este rubro, se tiene que, corresponde a los fondos que debe tener la cooperativa en valores convertibles en efectivo en el corto plazo. La cooperativa debe mantener una determinada cantidad de dinero para colocarlo en lo que se conoce como cartera de crédito o aumentar los fondos disponibles.

Cartera de crédito.- Que no son otra cosa que los valores que se colocan o que se encuentran destinados para préstamos, como los conocidos productos crediticios. Es un activo productivo muy rentable, al que se lo mantiene, pues del monto de cartera dependen los principales ingresos generados por la institución.

Cuentas por cobrar.- Representa valores por cobrar por parte de la institución a terceros, en el corto plazo, que no generan intereses.

Activo fijo.- Corresponde a los valores de bienes muebles e inmuebles que tenga la cooperativa, que son activo improductivo de alto valor. Cabe señalar que la adquisición de activos fijos está en función del crecimiento de personal y del número de clientes atendidos.

1.8.3.8.1. Pasivo.

En lo que respecta al pasivo de la cooperativa, este lo integran los siguientes rubros, a saber:

Depósitos a la vista.- Corresponden a las captaciones del público en libretas de ahorro. Dentro de estos depósitos se encuentran aquellos de libre disponibilidad, es decir, todos aquellos depósitos que se pueden retirar libremente, al momento que el cliente lo necesite o lo solicite.

Pero estos depósitos pueden estar dentro de lo que se conoce como el encaje, que no es otra cosa que los depósitos requeridos para poder acceder a un crédito, el mismo que deberá permanecer depositado según lo requerido por cada producto de crédito hasta que se cancele en su totalidad, según lo detallado en el capítulo anterior.

Los depósitos generan una tasa de interés que la cooperativa reconoce a sus clientes, por lo que representa un pasivo con costo. Los depósitos se comportan en función del número de socios que ingresen a la cooperativa, y los créditos concedidos.

Depósitos a plazo.- Representan las captaciones del público por un plazo mínimo de 30 días, a las que se reconoce una tasa de interés mayor que los depósitos a la vista. Este rubro también constituye un pasivo con costo para la institución.

Cuentas por pagar.- Representan obligaciones que la cooperativa tiene que pagar o cancelar a favor de terceros, que no generan un interés. Generalmente son pagos por realizar a proveedores.

1.9. Nacimiento de una Cooperativa como tal.

Una vez que se han cumplido con todos los requisitos señalados anteriormente, y realizadas las gestiones ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por intermedio de la Dirección Nacional de Cooperativas o en las Subdirecciones del ramo, se aprueban los estatutos mediante acuerdo ministerial y se inscriben la misma entidad.

Cuando se inscribe el estatuto en el Ministerio de Inclusión Económica y Social con el estatuto aprobado, es aquí cuando la Cooperativa tiene personería jurídica.

Desde este momento, la cooperativa tiene la capacidad para intervenir en todo acto o contrato, puede adquirir bienes, contraer obligaciones, administrar bienes y servicios, disponer de los bienes, emprender actividades, comparecer a juicios y procesos judiciales, entre otras tareas más.

El (Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966) artículo 13, señala lo siguiente:

“Art. 13.- Una vez realizado el estudio de la documentación de la cooperativa, el Ministerio de Previsión Social, de no encontrar impedimento legal alguno y ser viable el plan presentado, expedirá dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud, el Acuerdo de aprobación del estatuto que le concede la personería jurídica, y ordenará la inscripción de la cooperativa en el Registro que, con tal objeto, llevará la Dirección Nacional de Cooperativas”.

1.10. Concepto de Estudio de Mercado.

Para (Malhotra K., 1997) el estudio de mercado:

“Consiste en reunir, planificar, analizar y comunicar de manera sistemática los datos relevantes para la situación de mercado específica que afronta una organización”.

(Randall, 2003), define el estudio de mercado de la siguiente manera:

"La recopilación, el análisis y la presentación de información para ayudar a tomar decisiones y a controlar las acciones de marketing".

Según (Thompson, 2008) es:

"Proceso de planificar, recopilar, analizar y comunicar datos relevantes acerca del tamaño, poder de compra de los consumidores, disponibilidad de los distribuidores y perfiles del consumidor, con la finalidad de ayudar a los responsables de marketing a tomar decisiones y a controlar las acciones de marketing en una situación de mercado específica".

CAPÍTULO II

2. ESTUDIO DE MERCADO.

En el presente capítulo se desarrolla el estudio de mercado para lograr establecer la oferta y demanda de los servicios que ofertaría la Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Cantón Huamboya provincia de Morona Santiago.

2.1. Productos y Servicios a Ofertar.

Los productos y servicios que ofertaría la cooperativa están relacionados principalmente con intermediación y prestación de servicios financieros.

2.2. Productos de Préstamo.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito en proyecto de creación ofertará sus créditos bajo 3 opciones:

1. Quirografarios
2. Prendarios
3. Hipotecarios

Dependiendo del destino del crédito, las operaciones se clasificarán en:

a) Crédito a la Micro y Pequeña Empresa.

Es un pequeño crédito dirigido al sector micro-empresarial, para financiar actividades de producción, comercio o prestación de servicios. La forma de pago puede ser diaria, semanal, quincenal o mensual.

Condiciones:

- Beneficiario final: Personas naturales, que tengan actividades micro-empresariales; con experiencia mínima de 6 meses.
- Actividades: Comercio, agricultura, artesanía, transporte, pequeña industria, y servicios.
- Monto: Hasta \$5.000 con garantía quirografaria y hasta \$20.000 con garantía hipotecaria.
- Destino: Para invertir en activos fijos y capital de trabajo.
- Plazo: Acorde a la capacidad económica.
- Frecuencia de Pago: Diario, semanal, quincenal y mensual.

Requisitos:

- Libreta de ahorros, sin tiempo de apertura y sin encaje.
- Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del deudor, garante y cónyuges.
- Documento que acredite la actividad económica a que se dediquen el deudor y garante (RUC o patente o carné de afiliación al ramo, etc.)
- Pago de servicios básicos del deudor y garantes. Una foto tamaño carné del deudor (a)

b) Línea de Crédito Abierta.

Se trata de un cupo de crédito pre-aprobado, para utilizarlo en diferentes productos de crédito, de acuerdo con las necesidades del socio y dentro de un tiempo establecido.

Sus principales características son:

- Disponibilidad inmediata del préstamo.
- Recursos para capital de operación o planes de expansión.
- Agilidad en desembolsos.

c) Créditos Institucionales.

Es un contrato de crédito que se firma entre representantes de la entidad solicitante y la Cooperativa, con el compromiso de retener los dividendos a través de rol de pagos.

Las características del préstamo son:

- Acceso inmediato a préstamo.
- Garantías cruzadas. Encaje mínimo.
- Valor: Desde US \$ 200 hasta US \$ 6.000.
- Garantía: Personal (compañeros de la Institución)
- Dividendos: Mensuales.
- Tasa interés: Tasa Máxima Convencional Vigente del Banco Central.

Requisitos:

- Apertura de la cuenta de ahorros,
- Cédula de identidad y papeleta de votación del socio y cónyuge, Cédula de identidad y papeleta de votación del garante (s) y cónyuge.
- Oficio dirigido por el Representante o Gerente de la Institución, solicitando el crédito para el empleado en las condiciones acordadas en el Convenio, indicando el monto del préstamo,
- Certificado de ingresos económicos del socio y garantes,
- Fotografía del socio.

d) Bono de la Vivienda.

Es un préstamo que combina el ahorro del socio más el aporte del gobierno, lo cual brinda la oportunidad de construir o mejorar la vivienda.

2.2.1. Productos de Captación.

a) Cuenta de Ahorros.

Ahorros de libre disponibilidad, sin costos de mantenimiento y con pago mensual de intereses.

b) Depósitos a plazo fijo.

- Depósitos desde \$100
- Plazos mayores a 31 días
- Pago de intereses parciales o al vencimiento la tasa es pactada al momento del depósito.
- Acceso a créditos autosuficientes.

2.2.2. Otros Servicios.

a) Pago del Bono de Desarrollo Humano.

Quienes se benefician con este subsidio pueden acceder a este servicio en la cooperativa.

No es necesario ser socio de la Institución, pero dichos beneficiarios pueden acceder a los servicios de la Institución. De acuerdo al Convenio con el Ministerio de Bienestar Social, los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano pueden acceder a un crédito de hasta US\$ 600.00.

2.2.3. Recursos.

Para el desarrollo de la prestación de los servicios que ofertará la cooperativa se emplearán los recursos:

- **Humanos**; que comprenden el personal de atención al cliente en la cooperativa comprendidos por: atención de cajas, al cliente, de créditos, inversiones, personal de contabilidad, gerencia.
- **Financieros**; se refiere al recurso económico a cooperativa trabajará con los aportes de los socios fundadores y las captaciones de valores en plazo fijo.
- **Tecnológicos**; dependiendo del alcance se requerirá el empleo de sistemas y tecnología, como será el sistema con el que trabajará la cooperativa.
- **Físicos**; se requiere el uso de infraestructura que para iniciar corresponderá a oficinas, las cuales serán arrendadas.

2.3. Investigación de Mercados.

2.3.1. Introducción.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito en proyecto de creación, será una cooperativa que se dedique al otorgamiento de créditos a la comunidad, direccionados al apoyo de los sectores productivos del Cantón Huamboya, es decir, sectores como el de la ganadería, agricultura, piscicultura, turismo, entre otros.

El Cantón Huamboya a pesar de ser una población muy pequeña de la Provincia de Morona Santiago ha ido demostrando progreso y por ende la necesidad de incrementar una cooperativa que esté al alcance de todos, para que los miembros de la comunidad no tengan que recurrir a poblaciones aledañas a realizar sus trámites de carácter financiero, por lo tanto la cooperativa por crearse sería la solución y le brindaría dinamismo a la economía cantonal.

2.3.2. Problema.

El problema también radica en tratar de fomentar la ayuda entre los pobladores, la confianza y la creación de una institución sólida, eficiente, segura, lo que se puede

solucionar con educación, instrucción y capacitación de los socios, así como su compromiso por el trabajo conjunto y mirando el beneficio social, colectivo, de ayuda, de la gente de la comunidad y extenderse hacia otros sectores.

Esto también tiene que ver con la aplicación de una correcta actividad económica a la par con el aspecto contable, para evitar la desigualdad económica y social que impera en la colectividad de este sector, con una política de gobierno que no se preocupa de este ámbito y la falta de interés de los bancos que tienen como objetivo su propio beneficio económico, y no la ayuda social. Es aquí donde el cooperativismo surge como una alternativa válida y eficaz para mejorar las condiciones de vida de la sociedad.

2.3.3. Objetivos.

2.3.3.1. Objetivo General.

Determinar la demanda de servicios financieros cooperativos en el Cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago.

2.3.3.2. Objetivos Específicos.

- Identificar las necesidades, preferencias, frecuencia y montos de inversión en servicios financieros, cooperativas de ahorro y crédito en el Cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago.
- Cuantificar la demanda insatisfecha de estos servicios en el Cantón Huamboya.
- Determinar la oferta de servicios financieros en el Cantón Huamboya.

2.3.4. Proceso de Investigación de Mercado.

El método que se empleará en la presente investigación será el Método Científico basado en la técnica de recolección de información de la encuesta.

La técnica de recolección de información será cuantitativa, es decir, que en base a las preguntas de las encuestas se dará un valor cuantitativo los cuales serán

representados gráficamente para brindar mayor y mejor comprensión de los resultados.

2.3.4.1. Población Objetivo.

El segmento al que se aplicará la investigación, de los habitantes del Cantón Huamboya, a la población económicamente activa, por sectores productivos, que de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda realizado por el INEC en el año 2010, es de 1721 habitantes.

Cuadro 1

POBLACION DEL CANTON HUAMBOYA

PARROQUIA/ CANTÓN/ PROVINCIA	ÁREA URBANA HAB.	ÁREA RURAL HAB.	POBLACIÓN TOTAL HAB.
Huamboya	900	1638	2538

Fuente: INEC población 2010

Elaboración: Los autores

Análisis

El Cantón Huamboya según los últimos datos del INEC del año 2010, en el área rural cuenta con una población de 1.638 habitantes y en el área urbana una población de 900 habitantes dando un total de 2.538 habitantes.

Cuadro 2

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL CANTON HUAMBOYA

PARROQUIA/ CANTÓN/ PROVINCIA	ÁREA URBANA HAB.	ÁREA RURAL HAB.	POBLACIÓN TOTAL HAB.
Huamboya	289	1432	1721

Fuente: INEC población 2010

Elaboración: Los autores

Análisis.

Según datos del INEC, este cantón cuenta con una población económicamente activa, en el sector rural con 1.432 habitantes, y en el urbano 289 habitantes, dando como resultado que las personas se encuentran establecida en mayor cantidad en las parroquias, siendo la actividad económica la ganadería y agricultura.

Cuadro 3

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR

SECTORES	PEARURAL	PEAURBANO
Agricultura	680	102
Ganadería	486	26
Silvicultura	215	161
Caza	45	0
Explotación de minas y canteras	6	0
TOTAL	1.432	289
Total PEA	1.721	

Fuente: INEC población 2010

Elaboración: Los autores

Análisis

Basadas en las estadísticas poblacionales del Cantón se ha dividido la PEA según la actividad que se dedican sus habitantes, dando como resultado a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, explotación de minas y canteras.

Cuadro 4

PEA SECTORES PRODUCTIVOS

SECTORES	PEAHABITANTES
Agricultura	782
Ganadería	512
Silvicultura	376
Caza	45
Explotación de minas y canteras	6
Total PEA	1.721

Fuente: INEC 2010

Elaboración: GADMH

Análisis

La PEA que es de 1.721 habitantes, están distribuidos en la agricultura 782 personas, ganadería 512 personas, silvicultura 376 personas, caza 45 personas y explotación de minas y canteras 6, concluyendo que sus habitantes tienen a la agricultura como su fuente de ingresos económicos.

2.3.4.2. Cálculo de la Muestra.

El método de selección de la muestra para la aplicación de la investigación será aleatoria simple, es decir los elementos son seleccionados de tal manera que cada muestra posible del mismo tamaño tiene igual probabilidad de ser seleccionada de la población.

La unidad de análisis para la investigación es la población de acuerdo a los datos proporcionados por la Municipalidad del Cantón Huamboya.

2.3.4.3. Tamaño de la Muestra.

El universo seleccionado para el cálculo de la muestra se considera como finito ya que consta de 1721 habitantes de la población económicamente activa que habitan el Cantón Huamboya según los registros del último Censo del INEC.

La fórmula para el cálculo de la muestra con la población finita es la siguiente:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

N= Universo.

Z= coeficiente de confianza.

p= probabilidad a favor.

q= probabilidad en contra.

n= tamaño de la muestra.

e= error de estimación.

Reemplazando:

$$n = \frac{1721(1,96)^2(0,5)(0,95)}{(0,05)^2(1721 - 1) + (1,96)^2(0,5)(0,95)}$$

$$n = 315$$

El número de encuestas a realizar son 315 encuestas.

Se entiende por muestra al subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible, es decir, representa una parte de la población objeto de estudio. De allí es importante asegurarse que los elementos de la muestra sean lo suficientemente representativos de la población que permita hacer generalizaciones.

Se aplicó para el presente trabajo la población finita ya que está delimitada y conocemos la población económicamente activa del Cantón Huamboya.

Cuadro 5

PEA SECTOR PRODUCTIVO MUESTRA POR CADA SECTOR

SECTORES	MUESTRA
Agricultura	143
Ganadería	94
Silvicultura	68
Caza	8
Explotación de minas y canteras	2
Total PEA	315

Fuente: INEC 2010

Elaboración: GADMH.

Análisis

De la PEA hemos tomado una muestra para realizar la encuesta y poder saber si nuestro proyecto es factible en este sector de la Provincia de Morona Santiago, dando como resultado que debemos aplicarlos a 143 personas en la agricultura, 94 personas en la ganadería, 68 personas en la Silvicultura, 8 personas en la caza y 3 personas en la explotación de minas y canteras, sumando un total de 315 personas que es el total de la muestra a utilizar.

2.3.4.4. Tabulación e Interpretación de Resultados de la Encuesta.

A continuación presentamos los resultados de la encuesta realizada por cada pregunta, con su respectivo gráfico y la interpretación del mismo:

1. Está o no de acuerdo, con la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Cantón Huamboya.

Cuadro 6

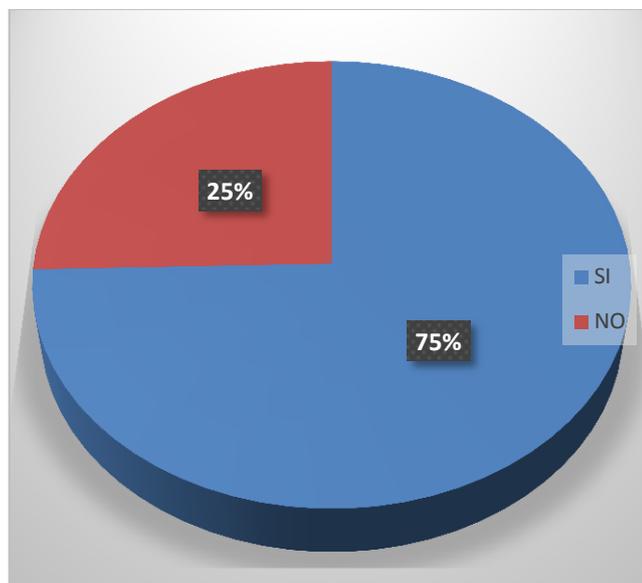
Esta o no de acuerdo con la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Cantón Huamboya?

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA 1	F	fr	fr%
SI	235	0,75	75
NO	80	0,25	25
TOTAL	315	1	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 1

Esta o no de acuerdo con la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Cantón Huamboya?



Elaboración: Los Autores

Análisis

De acuerdo con la pregunta número uno, de la población encuestada, se determinó que el 75% de ellos están de acuerdo con la creación de la cooperativa, mientras que el 25% no se encuentran interesados. Lo que determina que si existe un alto nivel de aceptación de la creación de la cooperativa.

2. En qué tipo de Institución Financiera usted confía más.

Cuadro 7

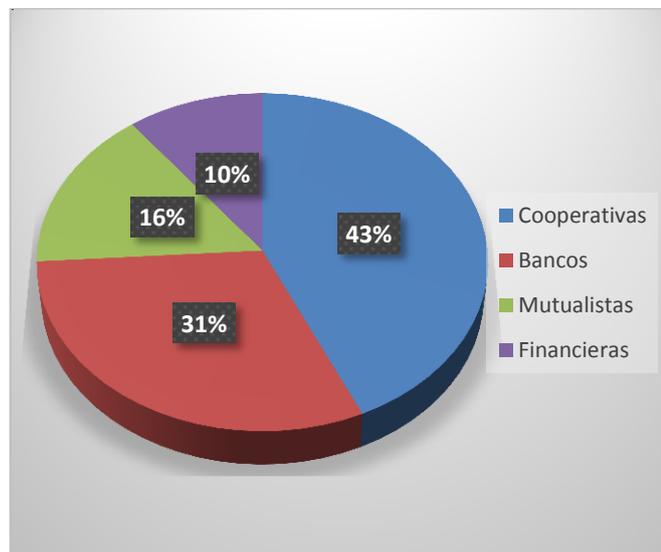
En qué tipo de Institución Financiera usted confía más.

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA 1	f	fr	fr%
Cooperativas	136	0,43	43
Bancos	97	0,31	31
Mutualistas	49	0,16	16
Financieras	33	0,10	10
TOTAL	315	1,00	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 2

En qué tipo de Institución Financiera usted confía más.



Elaboración: Los Autores

Análisis

Del total de encuestados podemos observar que el 43% de ellos confían en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, el 31% confían en los Bancos, el 16% de ellos confían en las Mutualistas; y finalmente el 10% de los encuestados confían en las Financieras.

3. De las siguientes cooperativas existentes en la Provincia de Morona Santiago señale a cuál de ellas conoce e identifica más.

Cuadro 8

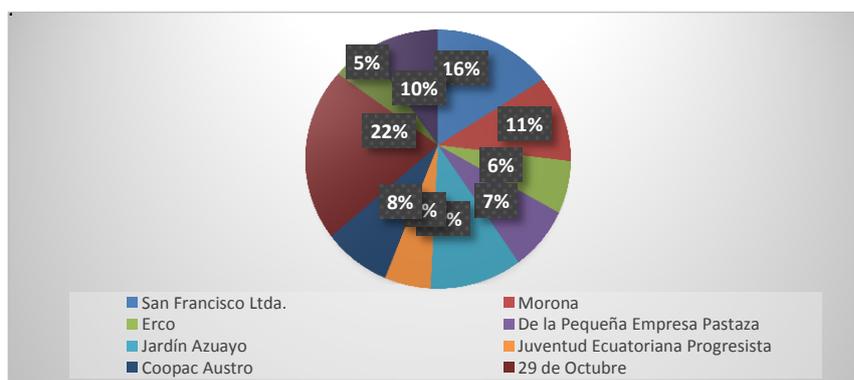
De las siguientes cooperativas existentes en la Provincia de Morona Santiago señale a cuál de ellas conoce e identifica más.

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA 1	f	Fr	fr%
29 de Octubre	68	0,22	22
San Francisco Ltda.	50	0,16	16
Morona	35	0,11	11
Jardín Azuayo	32	0,10	10
Crea	31	0,10	10
Coopac Austro	24	0,08	8
De la Pequeña Empresa Pastaza	23	0,07	7
Cooperco	20	0,06	6
Juventud Ecuatoriana Progresista	16	0,05	5
La Merced	16	0,05	5
TOTAL	315	1,00	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 3

De las siguientes cooperativas existentes en la Provincia de Morona Santiago señale a cuál de ellas conoce e identifica más.



Elaboración: Los Autores

Análisis

De acuerdo a la encuesta realizada las cooperativas más conocidas son: Cooperativa 29 de Octubre con el 22%, San Francisco el 16%, Cooperativa Morona un 11%, mientras que las demás cooperativas son poco conocidas.

4. ¿Qué es lo que a usted más le llama la atención de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Cuadro 9

¿Qué es lo que a usted más le llama la atención de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA 1	f	Fr	fr%
El tiempo de aprobación del crédito	91	0,29	29
Las tasas bajas de interés que cobran	83	0,26	26
El monto de los préstamos que otorgan	66	0,21	21
El cobro mínimo de mantenimiento de la cuenta	42	0,13	13
La atención personalizada	33	0,10	10
TOTAL	315	1,00	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 4

¿Qué es lo que a usted más le llama la atención de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?



Elaboración: Los Autores

Análisis

Los factores que más llaman la atención de las cooperativas son: el tiempo de aprobación de los créditos con el 29%, mientras que al 26% le llama la atención las bajas tasas de interés; al 21% el monto de los préstamos; al 13% el cobro mínimo de mantenimiento de la cuenta y finalmente al 11% la atención personalizada.

5. Usted usa actualmente los servicios de alguna institución financiera.

Cuadro 10

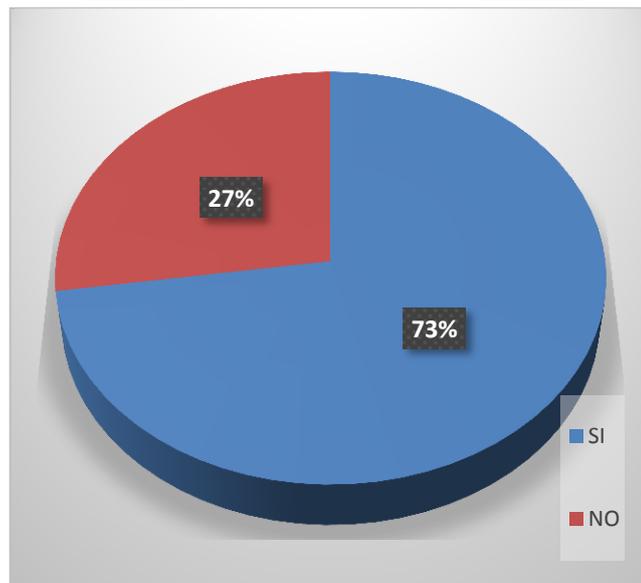
Usted usa actualmente los servicios de alguna institución financiera.

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA 1	f	fr	fr%
SI	229	0,73	73
NO	86	0,27	27
TOTAL	315	1	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 5

Usted usa actualmente los servicios de alguna institución financiera.



Elaboración: Los Autores

Análisis

De la población encuestada el 73% utilizan actualmente servicios de alguna institución financiera; mientras que tan sólo el 27% de ellos no han utilizado el servicio de ninguna institución financiera.

6. Estaría dispuesto a apertura una cuenta de ahorro en una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón Huamboya.

Cuadro 11

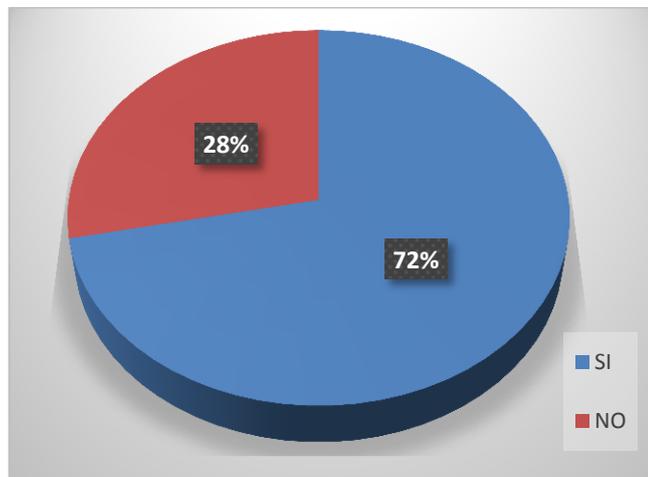
Estaría dispuesto a aperturar una cuenta de ahorro en una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón Huamboya.

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA 1	f	Fr	fr%
SI	226	0,72	72
NO	89	0,28	28
TOTAL	315	1	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 6

Estaría dispuesto a apertura una cuenta de ahorro en una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón Huamboya.



Elaboración: Los Autores

Análisis

Del total de encuestas el 72% de ellos aperturarían una cuenta de ahorro en una cooperativa con unproyecto de creación en el Cantón Huamboya, mientras que tan sólo un 28% de ellos no lo haría.

7. ¿Qué lo motivaría para ser parte de una Cooperativa del Cantón Huamboya?

Cuadro 12

¿Qué lo motivaría para ser parte de una Cooperativa del Cantón Huamboya?

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA	f	Fr	fr%
Intereses	142	0,45	45
Servicio al Cliente	50	0,16	16
Instalaciones	45	0,14	14
Otros	31	0,10	10
Descuentos	29	0,09	9
Seguridad	18	0,06	6
TOTAL	315	1,00	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 7

¿Qué lo motivaría para ser parte de una Cooperativa del Cantón Huamboya?



Elaboración: Los Autores

Análisis

De la pregunta siete se desprenden los siguientes resultados: lo que más le motivaría a los encuestados para ser parte de la cooperativa en proyecto de creación son los intereses con el 45%, luego se encuentra la motivación por el servicio al cliente 16%, mientras que el 14% se motiva por las instalaciones, el 9% se guía por los descuentos y otros 10%, y finalmente el 6% de los encuestados se motivan por la seguridad que se brindaría en la cooperativa.

8. Con que frecuencia usted dispone de algún monto de dinero para destinarlo al ahorro.

Cuadro 13

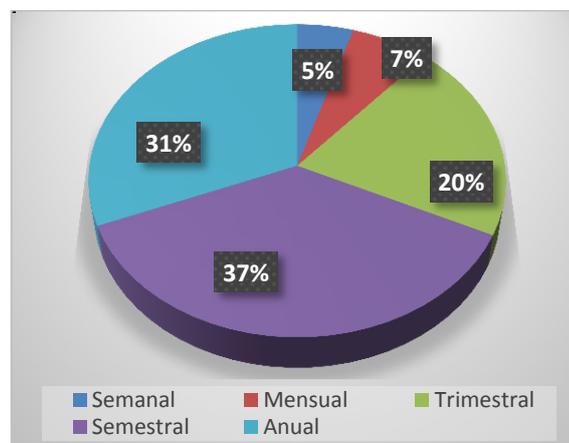
Con qué frecuencia usted dispone de algún monto de dinero para destinarlo al ahorro.

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA	F	fr	fr%
Semestral	116	0,37	37
Anual	98	0,31	31
Trimestral	65	0,21	21
Mensual	21	0,07	7
Semanal	15	0,05	5
TOTAL	315	1,00	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 8

Con qué frecuencia usted dispone de algún monto de dinero para destinarlo al ahorro.



Elaboración: Los Autores

Análisis

De la pregunta ocho podemos mencionar que del total de los encuestados el 37% de ellos disponen de dinero semestralmente para destinarlo al ahorro; el 31% lo disponen de forma anual, mientras que el 20% disponen de dinero para ahorrarlo trimestralmente, el 7% de los encuestados disponen de dinero cada mes, y finalmente el 5% dispone de dinero para destinarlo al ahorro de forma semanal.

9. Cree usted que la ubicación escogida para la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón Huamboya (Calles 10 de Agosto y 16 de Octubre frente a coliseo municipal) es estratégica y permitiría el desenvolvimiento normal de sus actividades.

Cuadro 14

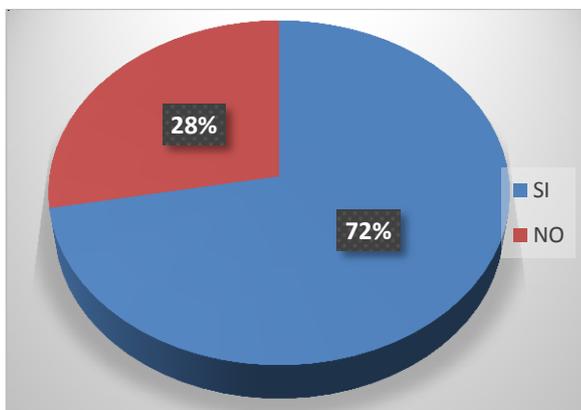
Cree usted que la ubicación escogida para la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón Huamboya (Calles 10 de Agosto y 16 de Octubre frente a coliseo municipal) es estratégica y permitiría el desenvolvimiento normal de sus actividades.

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA 1	f	fr	fr%
SI	227	0,72	72
NO	88	0,28	28
TOTAL	315	1	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 9

Cree usted que la ubicación escogida para la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón Huamboya (Calles 10 de Agosto y 16 de Octubre frente a coliseo municipal) es estratégica y permitiría el desenvolvimiento normal de sus actividades.



Elaboración: Los Autores

Análisis

De la pregunta número nueve se obtiene que el 72% de los encuestados creen que la ubicación escogida para la cooperativa es estratégica y la más apropiada, mientras que un 28% creen que no lo es; esto nos ayuda a determinar que el sitio escogido es el adecuado para asegurar la concurrencia de los socios.

10. En qué sectores productivos se debería priorizar convenios y facilidades de crédito en la Cooperativa.

Cuadro 15

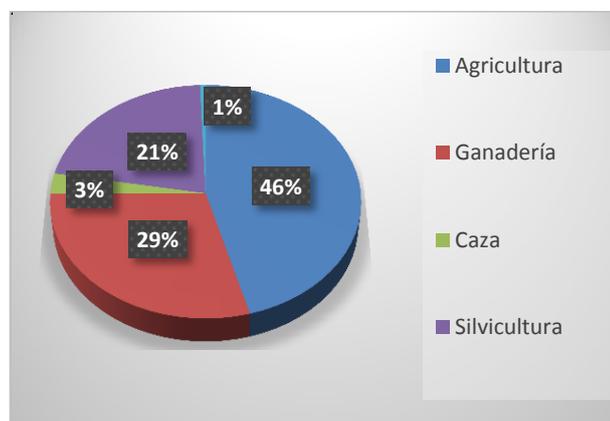
En qué sectores productivos se debería priorizar convenios y facilidades de crédito en la Cooperativa.

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA			
PREGUNTA 1	f.	Fr.	Fr. %
Agricultura	144	0,46	46
Ganadería	92	0,29	29
Silvicultura	68	0,22	22
Caza	9	0,03	3
Explotación de minas y	2	0,01	1
TOTAL	315	1,00	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 10

En qué sectores productivos se debería priorizar convenios y facilidades de crédito en la Cooperativa.



Elaboración: Los Autores

Análisis

De la pregunta diez podemos establecer en que sectores productivos priorizar de la agricultura el 46%, de la ganadería el 29%, de la silvicultura el 21%, de la caza 3% y finalmente el 1% del sector de explotación de minas y canteras; esto nos ayuda a poder determinar a qué sectores se debe enfocar especialmente los créditos que ofrezca la cooperativa.

11. ¿Cuál es monto de ingresos mensuales que usted percibe?

Cuadro 16

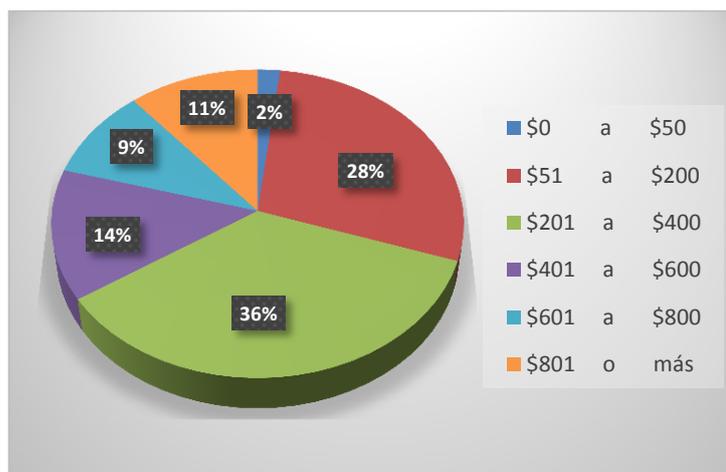
¿Cuál es monto de ingresos mensuales que usted percibe?

DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA					
PREGUNTA 1			f	fr	fr%
\$201	a	\$400	112	0,36	36
\$51	a	\$200	89	0,28	28
\$401	a	\$600	43	0,14	14
\$801	o	más	35	0,11	11
\$601	a	\$800	30	0,10	10
\$0	a	\$50	6	0,02	2
TOTAL			315	1,00	100

Elaboración: Los Autores

Gráfico 11

¿Cuál es monto de ingresos mensuales que usted percibe?



Elaboración: Los Autores

Análisis

De la pregunta once podemos establecer el nivel de ingresos que perciben la población objetivo y podemos determinar que: 36% perciben de \$201 a \$400, el 28% perciben de \$51 a \$200, el 14% de \$401 a \$600, el 11% de \$801 en adelante; el 10% de \$601 a \$800, el 2% perciben ingresos de \$0 a \$50, se puede determinar que la mayoría de los encuestados tienen actividades económicas en menor escala y que los que más ingresos perciben son los empleados.

2.3.4.5. *Demanda.*

Cuando se habla de demanda, en este caso específico nos referimos al número de personas que se encuentran dispuestas a ser parte de la cooperativa y ahorrar su dinero en ella de acuerdo a los datos obtenidos en la investigación de mercado.

2.3.4.6. *Cuantificación de la Demanda.*

La Cuantificación de la demanda se ha realizado tomando en cuenta el universo seleccionado para la aplicación de la encuesta; así, del total de la población económicamente activa existente en el Cantón Huamboya que es de 1721 habitantes, según los datos del último censo del INEC, determinamos la muestra de 315 habitantes, de lo cual se obtiene la demanda que la determina la pregunta número SEIS de la encuesta que se aplicó, lo que se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 17
LA DEMANDA

DETALLE	PORCENTAJE	N° DE HABITANTES
Muestra	100%	315
Total personas que están dispuestos a ahorrar en la cooperativa (Pregunta 6)	72%	226

Fuente: Investigación de Mercado (Encuestas)

Elaborado por: Los Autores

Análisis

Tomando como base para el cálculo de la demanda las respuestas de la pregunta 6 de la encuesta que el 72% de los habitantes están dispuestos a formar parte de la cooperativa, se determina entonces sobre el total de la muestra 315 habitantes que representa el 100%, y la totalidad de demandantes del servicio son 226 personas que representa el 72% del total de la muestra.

2.3.4.7. *Proyección de la Demanda.*

Para la proyección de la demanda se tomará como año base el 2013 y utilizando la tasa de PIB registrada hasta noviembre en el Ecuador que es de 3,5% anual, último registro disponible. Para la proyección se utilizará la siguiente fórmula:

$$Q = 1 + t^n$$

Dónde:

Q= Cantidad de personas demandantes

t= Tasa de Crecimiento

n= Año de proyección

Cuadro 18

CÁLCULO DE LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA DEMANDA

AÑO	CÁLCULO PROYECCIÓN DE TASA	TASA DE CRECIMIENTO
2013	3,5	0,035
2014	$(1 + 3,5)^1$	1,035
2015	$(1 + 3,5)^2$	1,0712
2016	$(1 + 3,5)^3$	1,1087
2017	$(1 + 3,5)^4$	1,1475

Elaborado por: Los Autores

Cuadro 19

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA 2013 – 2017

AÑO	TASA DE CRECIMIENT	DEMANDA EN NÚMERO DE
2013	0,035	226
2014	1,035	459
2015	1,0712	950
2016	1,1087	2003
2017	1,1475	4301

Elaborado por: Los Autores

Análisis

Con la aplicación de la fórmula se determina la proyección de la demanda para cinco años, para el año actual, es decir, 2013 es de 226 socios, para el 2014 será la demanda de 459 socios, para el 2015, 950 socios, para el 2016 la demanda es de 2003 socios, y para el 2017 de 4301 socios.

2.3.5. Oferta.

2.3.5.1. Competidores.

En el Cantón Huamboya no existe la competencia formal, en el sector cooperativo de ahorro y crédito.

La inexistencia de este tipo de Cooperativas de Ahorro y Crédito, demuestra que es un mercado nuevo y en crecimiento, hasta la actualidad no existe ninguna cooperativa registrada con esta actividad económica, es por lo que decimos que la competencia formal no existe, por lo tanto no existe proyección de la oferta.

2.3.6. Demanda Insatisfecha.

En el aspecto de los competidores se demostró la inexistencia de los mismos, por lo tanto la demanda insatisfecha de las personas que requieren de los servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito es el total de la demanda calculada con anterioridad en el punto 2.3.4.6, es decir, que este es el total de mercado que debe cubrir la COOPERATIVA, y determinar que existe la oportunidad en el mercado del Cantón Huamboya, para el proyecto de la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Es así que tenemos:

Para el año 2013 la demanda insatisfecha es de 226 personas o socios.

2.4 Estrategias comerciales.

El objetivo de la comercialización de los servicios es llegar al segmento de mercado propuesto, lograr satisfacción y fidelidad por parte de los socios.

2.4.1. Precio.

Al ser una cooperativa que destinará su actividad principal a la captación de dinero en ahorros o inversiones, y el otorgamiento de créditos, los precios estarán determinados por el porcentaje de interés fijado.

2.4.2. Promoción.

A tratarse de un Cantón relativamente pequeño con una población limitada de personas, la publicidad que se empleará será la visita de puerta a puerta, que es la más favorable de acuerdo al tipo de plaza.

Los objetivos de la comunicación serán:

- Dar a conocer la cooperativa y el servicio

- Ofertar soluciones diferenciadas y de bajos costos financieros
- La ubicación y horarios de atención.
- La agilidad en la atención y resolución de sus solicitudes

2.4.3. Políticas Comerciales.

Se aplicaran políticas como:

a) Políticas de Precio:

- Los intereses por créditos serán igual a los del mercado lo importante será la calidad del servicio que se prestara.
- Los interés por ahorro serán igual a los del mercado su calidad y servicio personalizado será una de las características primordiales para fijar precios.
- Rebajas de interés por pronto pago en cuestiones de crédito.

b) Políticas del Servicio:

La norma esencial para acceder a servicios de la Cooperativa será el ahorro, con lo que trata de promoverlo y a la vez quienes ahorran buscan beneficiarse a través de los créditos especialmente los dirigidos al sector agrícola.

c) Plaza:

La Cooperativa en proyecto de creación funcionará en el Cantón Huamboya en la provincia de Morona Santiago, lugar donde se fundará la matriz, para el inicio no se prevé la creación de sucursales.

d) Productos y servicios:

Los productos ofertados serán:

- Crédito a la Micro y Pequeña Empresa

- Línea de Crédito Abierta
- Créditos Institucionales
- Bono de la Vivienda
- Cuenta de Ahorros
- Depósitos a plazo fijo
- Pago del Bono de Desarrollo Humano.

e) Promoción:

Los servicios ofertados por la cooperativa se publicitarán en medios de prensa escrita local y en radio, pero la primera inversión que se realizará en lo referente a este aspecto, será en la creación de una página web donde se otorgue a los socios y los interesados toda la información referente a los beneficios ofertados por la cooperativa.

CAPÍTULO III

3. ESTUDIO TÉCNICO.

Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley, a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas del Buen Gobierno Corporativo.

En este capítulo se analiza los aspectos técnicos necesarios para la operación de la cooperativa, la localización óptima, el tamaño y la ingeniería del proyecto.

3.1. Objetivos del estudio técnico.

Precisar un estudio técnico de la cobertura, servicios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago.

3.1.1. Factores de viabilidad.

3.1.1.1. Tamaño y mercado.

La implementación del proyecto se debe a que existe el recurso físico, financiero y humano para su implementación, de igual forma existe un mercado en el cantón Huamboya que permite ejercer la economía solidaria, de tal manera que su proyección es positiva y de crecimiento.

3.1.1.2. Tamaño y financiamiento.

Al existir los recursos físico, financiero y humano, también existe la predisposición de los socios fundadores de aportar con un capital base para un capital semilla.

3.1.1.3. *Tamaño y tecnología.*

Al iniciar el proyecto se necesitara de un sistema básico de finanzas populares, lo que hace factible la implementación del proyecto y el desarrollo del mismo.

3.1.1.4. *Determinación del tamaño óptimo.*

Según el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Economía Popular y Solidaria, las Cooperativas se constituirán con un mínimo de 50 socios y un aporte de 200 salarios básicos unificados vigentes.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, iniciara sus actividades económicas con un aporte de 200 socios fundadores, los cuales aportaran un valor de \$ 750.00 dólares americanos dando un capital de \$150.000 dólares americanos.

Los servicios cooperativos requerirán del espacio físico necesario para la implementación de las oficinas de las áreas de cajas, crédito y administrativas.

3.2. Localización.

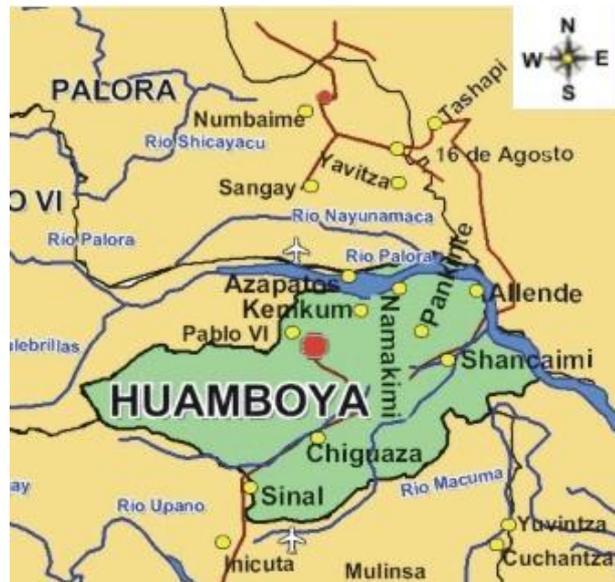
La localización comprende el estudio de los problemas de espacio, utilizando para tal efecto el análisis de diferentes factores.

3.2.1. *Macrolocalización.*

El lugar de macro localización de la empresa será la zona urbana del cantón de Huamboya, de la Provincia de Morona Santiago, según la necesidad y la facilidad de concurrencia de los socios, el sector óptimo de localización es la zona centro.

Ilustración 1

MAPA DE MACROLOCALIZACION DE LA COOPERATIVA



Fuente: <http://www.google.com.ec/imgres?sawwww.viajandox.com/morona/huamboya-canton.htm&docid>

La palabra “HUAMBOYA” proviene de dos vocablos de la vieja lengua Shuar que significa Huambu: Flotar y Ya: casa; es decir “CASA QUE FLOTA”

La parroquia Huamboya está situada en el sector Nororiental de la Provincia de Morona Santiago, aproximadamente a 45 km. De la ciudad de Macas y a unos 80 km. de la ciudad del Puyo, ciudades que cumplen un importante papel como centros de comercialización y consumo.

Sus límites:

Al norte: Cantón Palora y Provincia de Pastaza.

Al sur: Cantón Morona.

Este: Cantón Taisha y Provincia de Pastaza.

Oeste: Cantón Pablo VI.

Extensión: 971 Km²

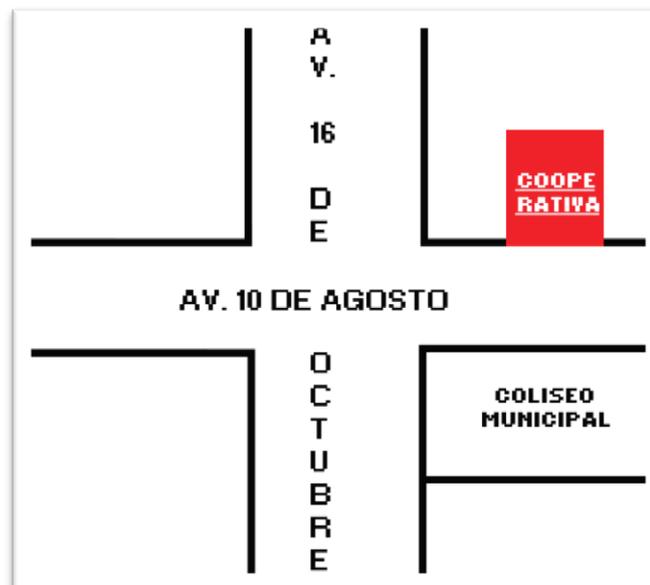
División Política: El cantón Huamboya se halla dividido de la siguiente manera:

Parroquias: Huamboya –Urbana
Chiguaza – Rural
Asociaciones Shuar: Namakin

3.2.2. *Microlocalización.*

La Cooperativa estará ubicada en el Cantón de Huamboya, en la zona céntrica, calle 10 de Agosto y 16 de Octubre.

Ilustración 2
CROQUIS DE MICROLOCALIZACION DE LA COOPERATIVA



Elaborado por: Los Autores

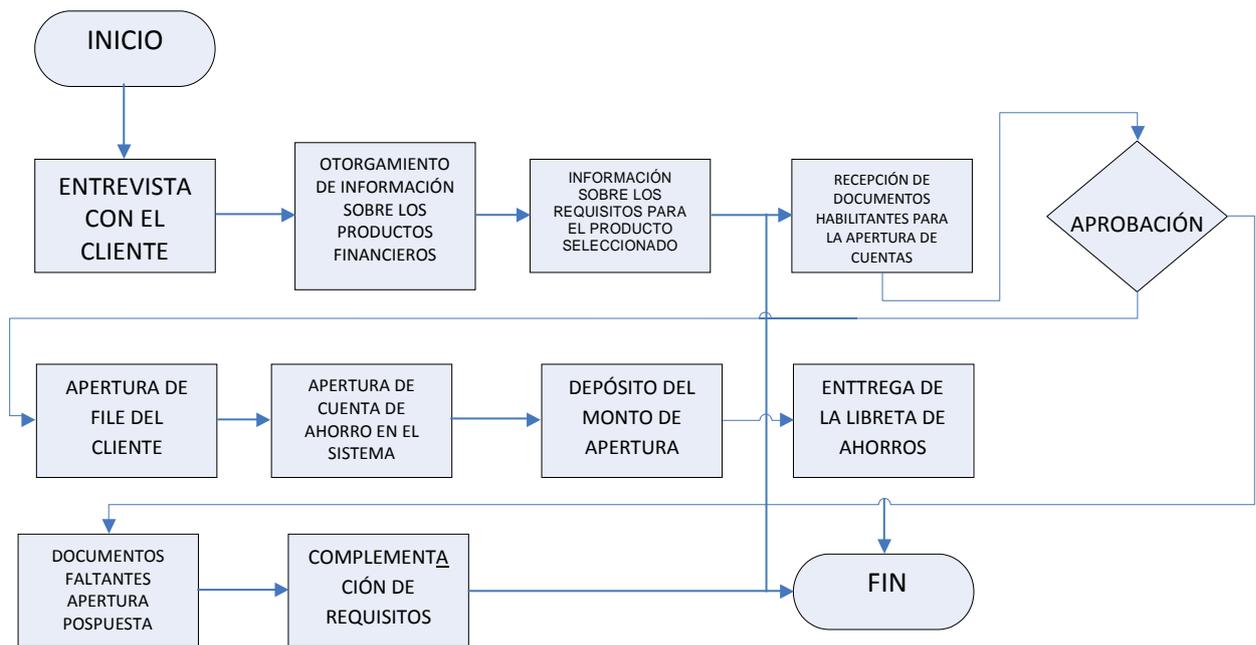
La Cooperativa estará ubicada en el barrio centro de la parroquia Huamboya, se encuentra rodeada de la Ilustre Municipalidad del Cantón Huamboya, el sub centro de Salud, establecimientos educativos de nivel pre primario, primario y nivel medio, y la Estación de Policía.

3.3. **Proceso de Prestación del Servicio.**

Se presenta por medio de un Flujograma el proceso de la prestación de servicios de la cooperativa:

Gráfico 12

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA COOPERATIVA



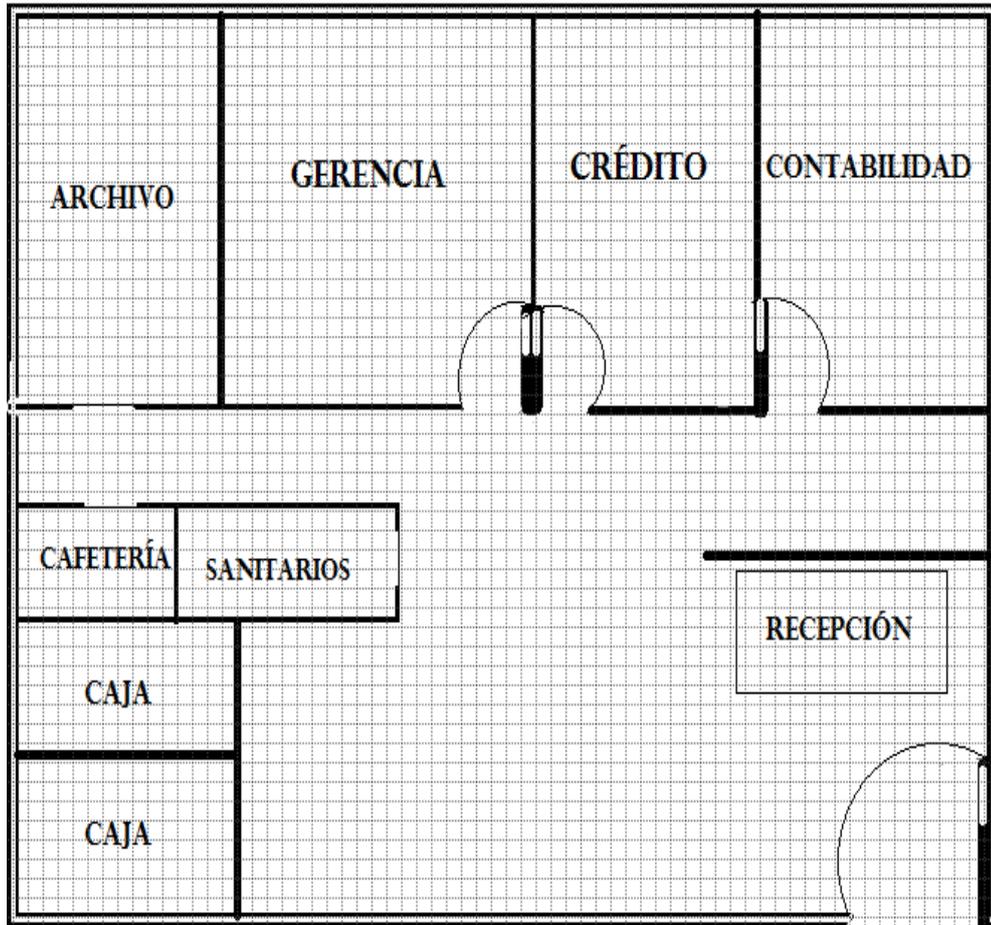
Elaborado por: Los autores.

3.4. Diseño de la Infraestructura.

Se realizara una distribución de las oficinas, indicando los ambientes que seajustarán, como son: la recepción, cajas que son dos de las cuales inicialmente funcionará una, gerencia, crédito, contabilidad, archivo, la cafetería y los sanitarios.

Ilustración 3

DISTRIBUCION DE OFICINAS



Elaborado por: Los Autores

Análisis

Las oficinas estarán distribuidas según los requerimientos de proyecto, teniendo en cuenta la comodidad del personal a laborar y con el fin de brindar un servicio eficaz, oportuno y de calidad a nuestros posibles clientes.

3.5. Requerimientos de mano de obra

La cooperativa para sus inicios contara con el personal necesario para emprender su funcionamiento y cubrir con eficiencia las necesidades de nuestros clientes y socios.

Cuadro 20

REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA

PERSONAL	CANTIDAD
Gerente	1
Cajero – Contador	1
Auxiliar de Cartera	1
TOTAL PERSONAL REQUERIDO	3

Elaborado por: Los Autores

Análisis

Sin embargo a medida que la demanda de servicios financieros crezca se irá incrementado el personal para el buen desempeño de la institución.

3.6. Estimación de costos de inversión

Los costos estimados de inversión serán en función de los siguientes requerimientos.

Cuadro 21

COSTOS DE INVERSIÓN

No	Detalle
1	Oficinas
2	Equipo de computo
3	Materiales de oficina
5	Publicidad
6	Sistema financiero (software)

Elaborado por: Los Autores

Análisis

Se realiza un estudio de los gastos que tendrá que hacer la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, para su funcionamiento, tanto con el equipamiento de las oficinas, equipos de computación, materiales de oficina, publicidad y el software necesarios para la buena y ágil marcha de la Institución.

3.7. Normas de Higiene y Seguridad

Tener en cuenta las normas de higiene y seguridad es esencial para la vida, el desarrollo y la satisfacción personal, si las dejamos de lado esto implica en mayor o menor medida riesgos en la salud de las personas, su lugar de trabajo, comunidad y porque no decir el medio ambiente en general.

Normas de HIGIENE

1. Mantener el aseo personal durante toda la jornada de trabajo, según los procedimientos de la institución.
2. Ajustar y sujetar el cabello en el caso de las damas o los caballeros respetando su cultura, según procedimientos de la institución.
3. Mantener limpias y pulcras manos y uñas durante la jornada laboral, según procedimientos de la institución.
4. Utilizar fragancias (desodorante, colonia, perfume) ligeras, de aroma fresco y poco penetrantes.
5. Usar uniforme completo y limpio, según procedimientos de la institución.
6. Mantener el uniforme y ropa de trabajo limpio, sin manchas y sin accesorios extravagantes, según procedimientos de la institución.
7. Limpiar el calzado y dejar libre de adherencias contaminantes.
8. Dejar en buen estado los servicios higiénicos luego de su uso.
9. En caso de enfermedades virales, tomar las precauciones que sean necesarias.

Normas de SEGURIDAD DE EMPLEADOS.

Con la finalidad de dar una atención de calidad, deben tener en cuenta algunas normas de seguridad los empleados en la institución.

1. Utilizar elementos de protección personal requeridos por la institución, según dispone el Reglamento Interno.
2. Mantener el área de trabajo despejada de elementos que dificulten el libre tránsito por el lugar.
3. Identificar, comprender y respetar la señalética de la institución, según normas de seguridad y procedimientos de la misma.
4. Respetar el funcionamiento de las máquinas y equipos, según manual del fabricante y procedimientos de la institución.
5. Mantener conducta apropiada en casos de emergencia.
6. Respetar las áreas de acceso restringido según Reglamento Interno y procedimientos de la institución.
7. Tener presente el Reglamento Interno y procedimientos generales de la institución.
8. Informar cualquier inconveniente que sea identificado dentro de las instalaciones de la institución.
9. Mantenerse alejado de las áreas identificadas con el anuncio de restringidas o peligrosas.
10. Dar aviso al personal de seguridad, en el caso de identificar en alguna de las personas dentro de la institución, actitudes peligrosas o sospechosas.

Normas de seguridad de socios y clientes

Algunas de las normas para aplicar podrían ser las siguientes:

- Respetar las disposiciones de la cooperativa con relación a las prohibiciones que se realizan para el ingreso, (el no uso de teléfonos celulares, de gorras, gafas, etc.)
- Dar aviso al personal de la cooperativa o de seguridad en el caso de advertir actitud sospechosa en alguna persona al interior de las instalaciones.
- Mantenerse alejado de las áreas identificadas con el anuncio de restringidas o peligrosas.

CAPÍTULO IV

4. ESTUDIO ADMINISTRATIVO Y LEGAL.

Presentar los estudios de factibilidad del proyecto de creación de la cooperativa de ahorro y crédito en el Cantón Huamboya provincia de Morona Santiago, y llenar los formularios y solicitudes de verificación de parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

4.1. Constitución de la cooperativa.

El Artículo 311 de la Constitución señala que:

“El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular”.

4.1.1.Nombre o razón social.

El tipo de empresa que se constituirá será una Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya; la cual se encontrará regulada por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sistema Financiero y su Reglamento por medio del organismo regulador que es la Superintendencia de economía Popular y Solidaria.

4.1.2. Logotipo.

Ilustración 4

LOGOTIPO



“Juntos construyendo la economía solidaria de Huamboya”

Elaborado por: Los Autores

Análisis

Nuestro logotipo representa una alternativa económica para nuestro querido Cantón Huamboya, sabiendo que las manos conjuntas, nos llevan al progreso social y económico que tanta falta le hace a este rincón de la provincia de Morona Santiago, poniendo a la familia como símbolo de trabajo, esfuerzo, sacrificio y de esta manera sacar adelante al sector productivo de este hermoso Cantón.

4.1.3. Slogan.

“Juntos construyendo la economía solidaria de Huamboya”

4.1.4. Aporte de los socios.

El aporte de los socios será de un total de 150,000.00 dólares los cuales serán aportados por 200 socios fundadores los mismos que iniciaran con un capital de 750,00 dólares cada uno.

4.1.5. Número de Socios.

Teniendo en cuenta al Organismo regulador, que es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; nuestro proyecto contara con 200 socios, a los cuales les llamaremos SOCIOS FUNDADORES.

4.1.6. Capital Mínimo.

Nuestro proyecto contara con el aporte económico de 200 SOCIOS FUNDADORES, los cuales harán una aportación de \$ 750.00 dólares cada uno, logrando constituir un capital inicial propio para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya de 150,000.00 dólares.

4.2. Base filosófica de la organización.

Contribuir al desarrollo socioeconómico y el bienestar de las comunidades del cantón Huamboya. La institución está conformada por un personal y equipo directivo comprometido y motivado; que sirve con calidad y calidez a sus clientes.

Trabaja en red, con los actores sociales del cantón, flexibiliza el ahorro y lo motiva, capacita continuamente a sus empleados y prioritariamente empuja la economía popular solidaria.

4.2.1. Misión Propuesta.

Servir a nuestros socios, con responsabilidad social, facilitando la entrega de productos y servicios financieros, que sirvan de apoyo para el mejoramiento de su calidad de vida, y el desarrollo del país, con personal competente y humanitario.

4.2.2. Visión Propuesta.

Ser líderes locales en la prestación de servicios financieros, para satisfacer las necesidades de nuestros socios contribuyendo a su prosperidad y de la comunidad.

4.2.3. Valores Propuestos.

Honestidad: Se refiere al manejo transparente, responsable y social de todos los recursos de la institución buscando maximizar la satisfacción de nuestros socios.

Solidaridad: Es la base primordial de la ideología del sistema cooperativo, que se fundamenta en la ayuda mutua.

Compromiso y responsabilidad: Cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en las leyes y normativa interna.

Lealtad: Es la fidelidad y compromiso con los socios y miembros de la sociedad, basada en el respeto mutuo.

Equidad: Es la actitud de servicio sin privilegios, en igualdad de condiciones para todos los socios.

4.2.4. *Objetivos Corporativos Propuestos.*

- Consolidar a la entidad como la Institución Financiera cooperativa de mayor competitividad de Huamboya.
- Direccionar los créditos al apoyo de las actividades productivas y de las iniciativas comerciales.
- Contar con procesos dinámicos, prácticos y eficientes para un servicio oportuno y de calidad.
- Fortalecer los actuales productos y generar nuevos que demande el mercado de la institución.
- Asegurar un margen financiero que permita certificar la rentabilidad y sostenibilidad de la cooperativa.
- Diseñar e implementar estrategias para ayudar al posicionamiento de la institución.
- Desarrollar proyectos y programas de proyección social.

4.2.5. *Estrategias de competitividad.*

La estrategia competitiva tiene como propósito definir qué acciones se deben emprender para obtener mejores resultados en cada uno de los negocios en los que interviene la empresa.

Este tema en esencia nos lleva a plantear qué productos se deben manejar y qué características deben reunir para aspirar el éxito.

En cierto sentido el producto en el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, juega un papel de enlace entre oferta y demanda, por lo que el éxito al que se hace referencia está condicionado por la capacidad de la empresa para superar a la competencia y desde luego, por la bondad del producto desde la perspectiva del cliente.

Cabe recalcar que en el cantón Huamboya no existe competencia que conlleve riesgo para la cooperativa.

Nuestra estrategia competitiva va a consistir en el enfoque o alta segmentación.

- **Producto:** créditos micro empresariales
- **Cliente:** a todos los productores del cantón Huamboya
- **Localización o mercado geográfico:** nuestros clientes estarán ubicados en el cantón Huamboya.

A pesar de que nuestra principal estrategia es la alta segmentación también queremos diferenciar nuestro producto de la competencia a través de métodos como nuestro logotipo, atención al cliente, credibilidad y alternativas de ahorro e inversión.

4.2.6. Estrategias de crecimiento financiero.

Consiste en identificar la manera adecuada de costear los productos o servicios, para analizar continuamente el punto de equilibrio de la operación.

Esto permite generar objetivos de ventas y márgenes de ganancia. De la misma forma, se debe analizar el apalancamiento financiero para evitar iliquidez o falta de capital para el crecimiento. Un buen sistema contable y una metodología de acceso a la información financiera (reportes, balances financieros e indicadores) son indispensables.

También tener en cuenta que:

- Una implementación del sistema contable ECOP como estrategia de manejo contable sistematizado.
- Una implementación de un Balanced Score Card (BSC) (cuadro de mando integral) básico para el manejo integral de los procesos financieros.

4.2.7. Estrategias de competencia operativa.

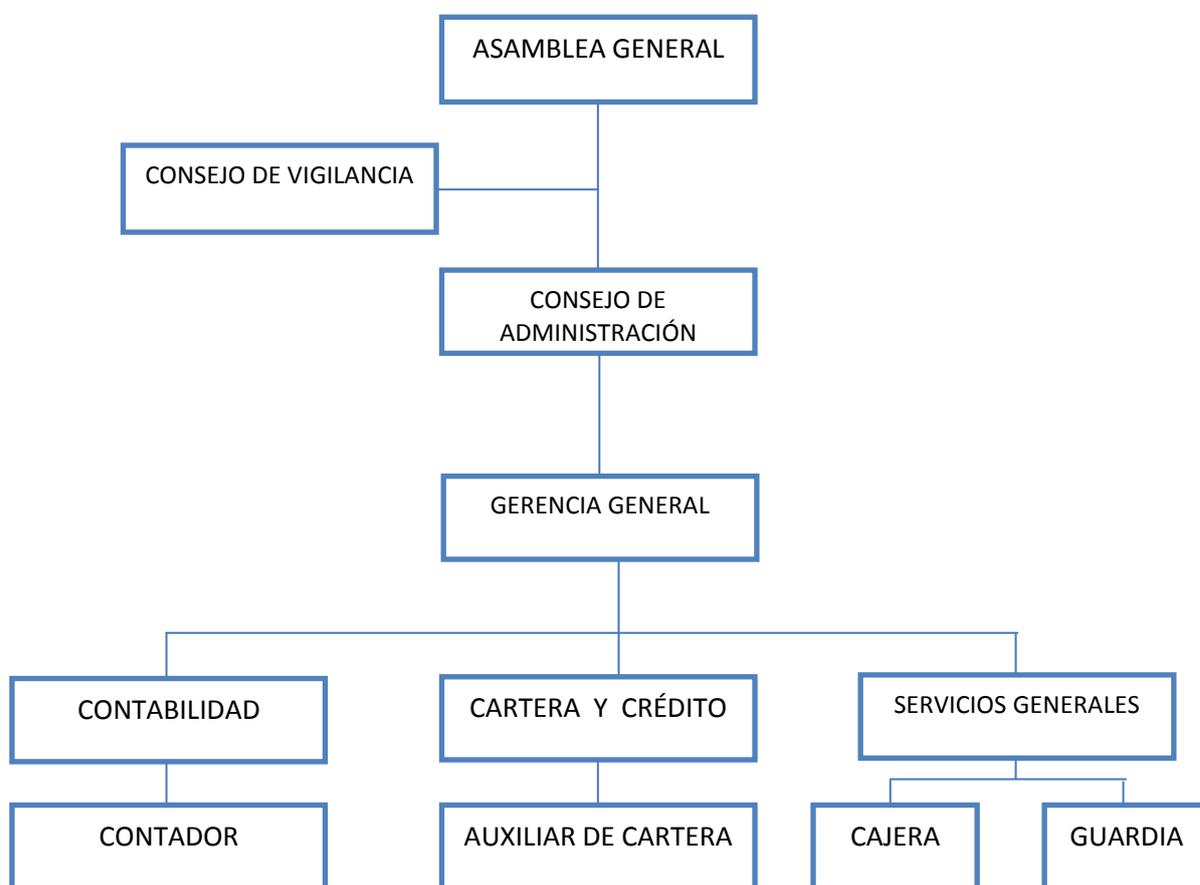
1. Identificar en la cadena del producto financiero dónde puede estar los 3/4 procesos críticos, que aportan más valor al cliente, que ayudan en la estrategia del negocio y acercan los objetivos financieros y de rentabilidad;
2. Diseccionar esos procesos para conocer y eliminar todo aquello que es superfluo y no está asociado al valor para el cliente;
3. Ensamblarlos de nuevo con medidas que reduzcan su complejidad.
Tal vez este punto sea el más crítico, ya que se trata de reinventar el proceso manteniendo el fundamento del mismo, decidiendo cómo se van a ejecutar de nuevo sin ese paquete que le hacía perder su valor para el cliente.
4. Establecer mejoras que se vayan implementando en un continuum para que la mejora y el desempeño no sea un proceso finito, sino que se mantenga en el tiempo y los competidores se alejen cada vez más.
En este sentido, contar con estrategias adecuadas para guiar a la organización en un proceso de mejora y perfeccionamiento de forma sostenida se hace imprescindible, también es necesario que la empresa y su estructura humana asimile que mantener a raya a la competencia es parte de la cultura empresarial y finalmente no hay que olvidar la necesidad de adoptar algún tipo de tecnología que permita monitorizar los indicadores necesarios para conocer cómo se desarrolla en el tiempo ese continuum de mejora.

4.2.8. Organigrama propuesto.

Se elabora un organigrama de la cooperativa acorde a las necesidades de personal y recursos humanos necesarios para la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya.”

Gráfico 13

ORGANIGRAMA



Elaborado por: Los Autores

4.2.8.1. Políticas de Reclutamiento y Selección de Personal.

Nuestro proyecto contara con el siguiente proceso de selección:

Gráfico 14
PROCESO DE SELECCIÓN



Elaborado por: Los Autores

El proceso en detalle sería el siguiente:

1. Determinar la Vacante.
2. Descripción del Puesto de trabajo.
3. Descripción del Perfil Profesional.
4. Establecer las Funciones y Responsabilidades.
5. Creación y diseño de publicación en medios de comunicación.
6. Recepción de Expediente de Aspirantes.
7. Aplicación de Pruebas de capacidad.
8. Entrevista Preliminar.
9. Averiguación de Referencias.
10. Decisión de Contratación.
11. Contratación.

El proceso de inducción en detalle sería el siguiente:

1. Explicación macro institucional a cargo del jefe de Recurso Humano.
2. Información sobre el Puesto.
3. Visita a las oficinas de la Cooperativa.
4. Cursos técnicos de acuerdo a su puesto.
5. El rol del Recursos Humanos en la Capacitación.

GERENTE

Naturaleza del Cargo:

El Gerente General, es el representante legal de la Cooperativa y será nombrado por el Consejo de Administración, quien escogerá al profesional más idóneo para el desempeño de este cargo; este funcionario es directamente responsable de la marcha de la Cooperativa. El Gerente depende del Consejo de Administración y tiene directa relación de acción con todos los organismos internos y los socios.

Requisitos:

- Título de tercer nivel.
- Experiencia mínimo 4 años en cargos o funciones similares
- Disponibilidad de tiempo.
- Sexo (femenino o masculino)
- Edad mínimo 35 años

Funciones:

- El Gerente tendrá las mismas atribuciones que señala el Reglamento General de la Ley de Cooperativas en el artículo 43 y del Estatuto en el artículo 41.

- El gerente podrá autorizar operaciones, contratos o inversiones, hasta USD \$5.000,00 dólares pasado esta suma quien autorice será el Consejo de Administración.
- La gestión administrativa y financiera, tanto interna como externa se realizará en la oficina y en horas hábiles y reglamentarias, salvo casos excepcionales y de fuerza mayor debidamente comprobados.
- Todo acto o contrato que suscribiere la Cooperativa, en los cuales se contemplen obligaciones de dar, recibir, hacer alguna cosa, así como derechos reales, será suscrito por el Gerente de la entidad, para que tenga valor legal.
- El Gerente es el jefe del personal y de la Oficina, por lo mismo, tiene control y mando sobre todos los empleados y los bienes de la entidad.
- Comunicar al Consejo de Administración el rendimiento de los empleados y podrá renovarles, cuando lo considere necesario.
- Asignar a los empleados ocasionales y a los de planta, cualquier labor o función específica, a más de las determinadas en el presente Reglamento Interno, y supervisar su fiel cumplimiento.
- Proporcionar al contador, los comprobantes de ingreso y egreso, para su registro correspondiente en los libros respectivos. Si la demora en la entrega de dichos comprobantes, ocasionare el retraso en la contabilidad de la institución, el gerente será sancionado con una multa del 10% del salario básico unificado, por cada falta de esta naturaleza.
- Mantener bajo su cuidado y estricta vigilancia los inventarios de bienes, muebles y enseres, equipos y otros activos de la cooperativa, así como también los documentos que contengan obligaciones por cobrar, los originales de los comprobantes de ingreso y egreso, las chequeras o libretas

de ahorros de los bancos y demás fungibles de la institución.

CONTADOR.

Naturaleza del Cargo:

Responsable de la planificación, organización y coordinación de todas relacionadas con el área contable, con el objetivo de obtener las consolidaciones y estados financieros requeridos por la organización. Establece y coordina la ejecución de las políticas relacionadas con el área contable, asegurándose que se cumplan los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las políticas específicas de la empresa.

Adicionalmente elabora y controla la labor presupuestaria y de costos.

Requisitos:

- Título de tercer nivel. (CPA)
- Experiencia mínimo 3 años en cargos o funciones similares
- Disponibilidad de tiempo.
- Sexo (femenino o masculino)
- Edad mínimo 25 años

Funciones:

- Confeccionar las declaraciones de impuestos y retenciones.
- Revisar las facturas de proveeduría para su contabilización.
- Revisar correo electrónico y comunicaciones recibidas.
- Revisar y firmar conciliaciones bancarias.
- Mantener la contabilidad al día, sus cuentas con saldos reales y actualizados.
- Revisar y comparar gastos mensuales.
- Realizar los pagos de los servicios básicos, los gastos y arriendo del inmueble.
- Revisar los movimientos de las inversiones transitorias.

AUXILIAR DE CARTERA.

Naturaleza del Cargo:

Encargado (a) de la funciones de crédito y análisis crediticios de los socios solicitantes de los mismos.

Requisitos:

- Título de tercer nivel. Carreras administrativas.
- Experiencia mínimo 3 años en cargos o funciones similares
- Disponibilidad de tiempo.
- Sexo (femenino o masculino)
- Edad mínimo 25 años

Funciones:

- Recepción de solicitudes de créditos.
- Análisis crediticio de los solicitantes de crédito.
- Apertura de cuentas de ahorro.
- Ser parte del comité de crédito.
- Mantener un registro actualizado de los créditos otorgados, por monto, y plazo.
- Informar al gerente semanalmente acerca de los procesos de crédito exitosos y los no otorgados.
- Coordinar las reuniones del comité de crédito.
- Los demás dispuestos por el gerente.

CAJERO.

Naturaleza del Cargo:

Personal operativo de la cooperativa encargado de la recepción de los valores económicos en ahorros y la entrega de los retiros efectuados por los socios.

Requisitos:

- Bachiller o título de tercer nivel.
- Experiencia mínimo 2 años en cargos o funciones similares
- Disponibilidad de tiempo.
- Sexo (femenino o masculino)
- Edad mínimo 20 años

Funciones:

- Recibir los depósitos de los clientes o socios
- Mantener un registro de estos depósitos
- Preparar el reporte de caja diariamente.
- Atenderá a los clientes y socios de manera cordial.
- Referencias personales de honorabilidad.

GUARDIA.**Naturaleza del Cargo:**

Encargado de brindar la seguridad a las instalaciones, al personal, a los socios y a los bienes económicos y materiales de la cooperativa.

Requisitos:

- Bachiller.
- Experiencia mínimo 2 años en cargos o funciones similares
- Disponibilidad de tiempo.
- Sexo masculino
- Edad mínimo 20 años.
- Referencias de honorabilidad

Funciones:

- Vigilar el ingreso de las personas las cuales deben cumplir con las disposiciones de la cooperativa.
- Vigilar el no uso de celular dentro de las instalaciones.
- Control de ingreso y salida del personal.
- Pedir autorización para el ingreso de personas no autorizadas a las áreas restringidas, como cajas, bóveda.
- Velar por la seguridad de las instalaciones mientras éstas se encuentren en horario de atención.
- Portar su uniforme y los artículos de seguridad.
- Reportar cualquier anomalía observada de forma inmediata a la gerencia.

4.3. Responsabilidad de la cooperativa

En lo que se refiere a la responsabilidad se puede señalar que esta es una cualidad fundamental en una sociedad o compañía, que tiene fines de lucro, que generan actividades para obtener ganancias y participar de ellas, obviamente, esto conlleva que para obtener beneficios es necesario contraer obligaciones, las que reportan egresos, los mismos que deben ser cubiertos por la sociedad, y solo en determinados casos por el patrimonio de los socios que la conformen.

Con este precedente se puede señalar que, el(Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966), artículo 15, al referirse a la responsabilidad de la cooperativa, señala lo siguiente:

“Art. 15 Las sociedades cooperativas pueden optar los siguientes regímenes de responsabilidad:

- a. De responsabilidad limitada;*
- b. De responsabilidad suplementada; y*
- c. De responsabilidad ilimitada.*

La responsabilidad limitada compromete únicamente el capital aportado por los socios a la cooperativa. La responsabilidad suplementada, además del capital aportado por los socios, compromete la parte de los bienes personales de dichos socios a que se extiende la responsabilidad. Y la responsabilidad ilimitada es aquella que no sólo compromete el capital aportado por los socios a la cooperativa sino el patrimonio personal de cada uno de ellos”.

Generalmente, de acuerdo con la naturaleza de la cooperativa, esta tiene y debe tener una responsabilidad limitada, es decir, en caso de disolución y liquidación de la misma, y para el supuesto de que hayan acreedores, estos deberán exigir el pago de las obligaciones que la cooperativa mantiene con ellos, hasta por el monto de sus aportaciones.

Pero esta responsabilidad puede ser cambiada a las que señala la ley, siempre y cuando se lo exprese en el Estatuto que deberá ser reformado para este efecto, así como tiene que ser aprobado por el ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante el organismos competente, que es la Dirección Nacional de Cooperativas o las Subdirecciones respectivas.

Así lo determina el (Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966), artículo 9, que sobre este punto señala lo siguiente:

“Art. 9.- Si no se expresa lo contrario en el estatuto, se entenderá siempre que la responsabilidad de una cooperativa está limitada al capital social. Sin embargo, la responsabilidad limitada puede ampliarse por resolución tomada por la mayoría de los socios, en una Asamblea General que haya sido convocada para el efecto, y siempre que el Ministerio de Inclusión Económica y Social apruebe tal reforma en el estatuto”.

4.4. Trámite para constituir una cooperativa.

Una vez realizadas todas las gestiones señaladas en el número 1.8.3 que se refiere a la Constitución y Responsabilidad de una Cooperativa, a lo cual se debe agregar lo siguiente:

Que de acuerdo con lo que señala el artículo 9 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, se desprende que, para la constitución de una cooperativa se tiene que seguir el siguiente trámite, que consiste en el cumplimiento de los siguientes requisitos, como son:

1. La solicitud de aprobación de los Estatutos;
2. Informe del asesor;
3. Copia del acta constitutiva, con la nómina de los miembros de la cooperativa y sus correspondientes firmas;
4. Tres ejemplares de los estatutos;
5. Una certificación del Secretario de que el Estatuto fue discutido entre sesiones;
6. Tres copias de la lista de socios fundadores con nombre, domicilio, estado civil, ocupación, nacionalidad, número de cédula de ciudadanía, el valor de los certificados de aportación que se suscribe y la cantidad que se paga al contado;
7. Certificado de autoridad competente de que las firmas constantes fueron realizadas en su presencia; y,
8. Comprobantes del depósito bancario de por lo menos el 50% del valor de los certificados de aportación suscritos;
9. Plan inicial de trabajo y financiamiento de la cooperativa.

Como ya se encuentra señalado, no se conveniente transcribir nuevamente el artículo 9 del Reglamento antes referido.

4.5. Estatuto.

De acuerdo con la doctrina científica, definen al estatuto de la cooperativa de acuerdo a los siguientes términos, a saber:

“El estatuto de una cooperativa es el conjunto de reglas que norman su funcionamiento interno. Cada cooperativa prepara su propio estatuto, sin embargo, hay algunas disposiciones que se deben incluir en los estatutos de

todas las cooperativas por mandato de la ley y del reglamento” (Galarza, 2011, pág. 55)

Es así que el número 4 del (Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966), artículo 9, señala que todo Estatuto de una cooperativa tiene que contener:

“4. El estatuto en tres ejemplares, escrito con claridad, y que contendrá las siguientes especificaciones:

- a. Nombre, domicilio y responsabilidad de la cooperativa;*
- b. Sus finalidades y campo de acción;*
- c. Los derechos y obligaciones de los socios;*
- d. Su estructura y organización internas;*
- e. Las medidas de control y vigilancia;*
- f. La forma de constituir, pagar o incrementar el capital social;*
- g. El principio y el término del año económico;*
- h. El uso y distribución de los excedentes;*
- i. Las causas de disolución y liquidación de la cooperativa;*
- j. El procedimiento para reformar el estatuto; y,*
- k. Las demás disposiciones que se considere necesarias para el buen funcionamiento de la cooperativa, en tanto no se opongan a la Ley y al presente Reglamento;”*

4.6. Estructura Interna y administrativa de la cooperativa

Una cooperativa tiene que estar estructurada en forma interna, por lo menos por los siguientes organismos:

- Asamblea General.
- Consejo de administración.
- Administración de la cooperativa.
- Consejo de Vigilancia
- Comisiones

- Gerencia

4.6.1. Asamblea General.

La Asamblea General de Socios es el organismo máximo de la cooperativa, es más, es la que tiene autoridad y sus resoluciones con obligatorias para todos y cada uno de sus socios, existen cuando hay una reunión mayoritaria de los miembros de la cooperativa, esta asamblea debe estar perfectamente convocada y que se constituye con la participación de la mayoría de socios, es decir, del 50% más 1.

El artículo 31 del (Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966), señala:

“Art. 31.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la cooperativa, y sus decisiones son obligatorias para todos los socios. Estas decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, quien presida la Asamblea tendrá voto dirimente”.

De acuerdo con la doctrina se tiene que:

“Es la reunión de todos y cada uno de los socios y constituye la máxima autoridad de la cooperativa, pues siendo esta la institución democrática, el poder de la misma está en la Asamblea General de Socios, como la soberanía del Estado democrático está en el pueblo. Las resoluciones de la Asamblea obligan a todos los socios” (Valdiviezo, 2009, pág. 35)

Entre las atribuciones de la Asamblea se encuentran las siguientes, que se encuentran determinadas en el artículo 24 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, que señala:

“Art. 24.- Corresponde a la Asamblea General:

- a) Reformar el estatuto;*
- b) Aprobar el plan de trabajo de la Cooperativa;*

- c) *Autorizar la adquisición de bienes o la enajenación o gravamen total o parcial de ellos;*
- d) *Conocer los balances semestrales y los informes relativos a la marcha de la cooperativa, y aprobarlos o rechazarlos;*
- e) *Decretar la distribución de los excedentes, de conformidad con la Ley, este Reglamento y el estatuto*
- f) *Elegir y remover, con causa justa, a los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, de las comisiones especiales y a sus delegados ante cualquier institución a la que pertenezca la entidad con sujeción a lo prescrito en el estatuto*
- g) *Relevar de sus funciones al Gerente, con causa justa;*
- h) *Acordar la disolución de la cooperativa, su fusión con otra u otras y su afiliación a cualquiera de las organizaciones de integración cooperativa, cuya afiliación no sea obligatoria;*
- i) *Autorizar la emisión de certificados de aportación, y*
- j) *Resolver, en apelación, sobre las reclamaciones o conflictos de los socios entre sí o de éstos con cualquiera de los organismos de la cooperativa”.*

Las Asambleas generales pueden ser de dos clases, la ordinaria y la extraordinaria. La asamblea ordinaria es la reunión de los socios que se la realiza por lo menos dos veces al año, con el objeto de conocer el balance semestral y se reunirán en las fechas determinadas, que puede ser junio y diciembre. Las asambleas extraordinarias, son aquellas que se reunirán cuando se requiera tratar ciertos asuntos o cuando el caso lo amerite y se reunirán a pedido del Consejo de Vigilancia o de Administración; o, a pedido de la tercera parte de los socios, se debe señalar día y hora para este efecto.

Sobre este punto, el(Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966), señala:

“Art. 32.- Las asambleas generales pueden ser ordinarias o extraordinarias, y serán convocadas por el Presidente de la Cooperativa. Las primeras se reunirán por lo menos dos veces al año, en el mes posterior a la realización del balance semestral. Y las segundas se llevarán a efecto a pedido del

Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de por lo menos la tercera parte de los socios”.

Los asuntos que se van a tratar lo tiene que poner en el orden del día, además, se tiene que anotar en la convocatoria; *“la convocatoria no es otra cosa que el comunicado donde consta la razón o la causa por la cual se la convoca”*(Jimenez, 2010, pág. 37)

4.6.2. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el organismo directivo de la cooperativa, es decir, el que realiza una serie de actos a favor de la cooperativa, en lo que respecta a la marcha directiva y administrativa de la misma.

El artículo 35 del (Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966), señala que:

“Art. 35.- El Consejo de la Administración es el organismo directivo de la cooperativa, y estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve, elegidos por la Asamblea General.”

El Consejo de Administración lo integran un número de miembros que va a depender del número de socios de la organización.

De acuerdo con la doctrina se tiene que:

“Cuando una cooperativa tenga solo 11 miembros, el consejo de administración tendrá 3 miembros y el de vigilancia tendrá igual número; cuando la cooperativa tenga más de 11 socios y menos 50 socios, el consejo de administración tendrá 5 miembros y el de vigilancia 3 miembros; si son más de 50 miembros pero menos de 100, el consejo de administración tendrá 7 miembros y el de vigilancia 3 miembros; y si son más de cien miembros, el consejo de administración tendrá 9 miembros y el de vigilancia 5”(Lasso, 2012, pág. 48)

Lo señalando se encuentra apegado a lo que señala el artículo 35 del (Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966), que indica:

“Art. 35.- Los Consejos de Administración y de Vigilancia tendrán un número variable de miembros, según la cantidad de socios con que cuente la cooperativa. Así, en las cooperativas que tengan el mínimo legal, el Consejo de Administración y el de Vigilancia tendrán tres miembros cada uno. En las cooperativas que lleguen a cincuenta socios, el Consejo de Administración tendrá cinco miembros y tres el de Vigilancia. En las cooperativas que tengan más de cincuenta socios y menos de cien, el Consejo de Administración tendrá siete miembros y tres el de Vigilancia. Y en las cooperativas que pasen de cien socios, el Consejo de Administración tendrá nueve miembros y cinco el de Vigilancia”.

Estos miembros se eligen en la Asamblea General de Socios, una vez que se eligen, los miembros del Consejo de Administración, ellos se reúnen y eligen al Presidente de la Cooperativa, que a su vez es el Presidente del Consejo de Administración, de igual manera se elige al dirigente del Consejo de Vigilancia.

Entre las atribuciones del Consejo de Administración se encuentran las siguientes:

“Art. 33.- Corresponde al Consejo de Administración:

- a) Dictar las normas generales de administración interna de la sociedad, con sujeción a la Ley, a este Reglamento y al estatuto;*
- b) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso de nuevos socios;*
- c) Sancionar a los socios que infrinjan las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias;*
- d) Nombrar y remover, con causa justa, al Gerente y Subgerentes, Administradores, Jefes de Oficina y empleados caucionados;*
- e) Reglamentar las atribuciones y funciones del Gerente y del personal técnico y administrativo de la Cooperativa;*

- f) *Exigir al Gerente y demás empleados que manejen fondos de la cooperativa, la caución que juzgare conveniente;*
- g) *Autorizar los contratos en los que intervenga la cooperativa, en la cuantía que fije el estatuto;*
- h) *Autorizar los pagos cuya aprobación le corresponda de acuerdo al estatuto;*
- i) *Elaborar la proforma presupuestaria y el plan de trabajo de la cooperativa y someterlos a consideración de la Asamblea General;*
- j) *Presentar a la aprobación de la Asamblea General la memoria anual y los balances semestrales de la cooperativa, conjuntamente con el dictamen emitido por el Consejo de Vigilancia;*
- k) *Someter a consideración de la Asamblea General el proyecto de reformas al estatuto;*
- l) *Autorizar la transferencia de los certificados de aportación, que sólo podrá hacerse entre socios o a favor de la cooperativa;*
- m) *Sesionar una vez por semana, y*
- n) *Las demás atribuciones que le señale el estatuto”.*

4.6.3. Administración de la cooperativa.

Como se puede señalar y como se encuentra determinado, la administración de la Cooperativa se encuentra a cargo del Presidente de la misma y del Consejo de Administración. Es así que el Presidente cumple actividades que se encuentran determinadas en el mismo Estatuto.

Así como en él(Reglamento de la Ley de Cooperativas, 1966), que señala:

“Art. 41.- Son atribuciones y deberes del Presidente de la Cooperativa:

- a. *Presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Consejo de Administración y orientar las discusiones;*
- b. *Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la cooperativa;*
- c. *Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, y a las reuniones del Consejo de Administración;*

- d. Dirimir con su voto los empates en las votaciones;*
- e. Abrir con el Gerente las cuentas bancarias; firmar, girar, endosar, y cancelar cheques;*
- f. Suscribir con el Gerente los certificados de aportación;*
- g. Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa; y*
- h. Firmar la correspondencia de la Cooperativa.*

Pero en definitiva, es el Consejo de Administración el que posee las atribuciones para administrar la cooperativa, excepto las de control y de fiscalización.

4.6.4. Contabilidad de la cooperativa.

Para las cooperativas de ahorro y crédito se exige que cuente con un proceso de contabilidad que debe ser adecuado y eficiente, con la finalidad de conocer el estado financiero de la cooperativa, su evolución, su crecimiento o no, entre otros aspectos importantes.

Al tratar con recursos que provienen de los socios e incluso de terceras personas, según el caso, se requiere que la cooperativa cuente con un sistema de control sobre el patrimonio y el registro de los movimientos, de los activos y los pasivos, para determinar las ganancias o las pérdidas que ha tenido la cooperativa, esto es fundamental para que una naciente cooperativa como Huamboya, tenga una vida útil de larga duración, con fiabilidad, confianza, solidez, eficiencia, eficacia, productividad, entre otros aspectos de trascendental importancia.

La contabilidad permite que se controle y se tome en cuenta aspectos económicos fundamentales, facilita la transparencia y permite conocer la realidad de la cooperativa a los socios, quienes pueden tener acceso a toda la información que de ello se genere.

4.6.5. Consejo de Vigilancia.

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Cooperativas, se desprende que.

“Art. 39.- El Consejo de Vigilancia es el organismo fiscalizador y controlador de las actividades del Consejo de Administración, de la Gerencia, de los administradores, de los jefes y demás empleados de la cooperativa”.

El Consejo de vigilancia fiscaliza y controla al Consejo de Administración, al Gerente, a los administradores, a los jefes y empleados de la cooperativa. Este es un organismo fiscalizador por excelencia y controlador de la cooperativa, en todas y cada una de sus actividades, que se dirigen a los actos de control y fiscalización de las actividades de la cooperativa.

Entre sus actividades se encuentran las determinadas en el artículo 34 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, que señala:

“Art. 34.- Corresponde al Consejo de Vigilancia:

- a. Supervisar todas las inversiones económicas que se hagan en la cooperativa;*
- b. Controlar el movimiento económico de la cooperativa y presentar el correspondiente informe a la Asamblea General;*
- c. Cuidar que la Contabilidad se lleve regularmente y con la debida corrección;*
- d. Emitir su dictamen sobre el balance semestral y someterlo a consideración de la Asamblea General, por intermedio del Consejo de Administración;*
- e. Dar el visto bueno o vetar, con causa justa, los actos o contratos en que se comprometa bienes o crédito de la cooperativa cuando no estén de acuerdo con los intereses de la institución o pasen del monto establecido en el estatuto;*
- f. Sesionar una vez por semana; y,*
- g. Las demás atribuciones que le confiera el estatuto”.*

4.6.6. Comisiones.

La Asamblea General de Socios o el Consejo de Administración, pueden designar las comisiones especiales que requiera una cooperativa, pero obligatoriamente se nombrarán la Comisión de Crédito, la de Educación y la de Asuntos Sociales.

La Ley de Cooperativas, al respecto señala:

“Art. 47.- Las comisiones especiales pueden ser designadas por la Asamblea General o por el Consejo de Administración; pero en todas las cooperativas y organizaciones de integración del movimiento habrá obligatoriamente la Comisión de Educación y la de Asuntos Sociales”

Las comisiones son organismos que también tienen relación con el desenvolvimiento de las actividades de la cooperativa, estas están integradas por tres miembros y son designados por la Asamblea General de Socios o por el Consejo de Administración.

De acuerdo con el Reglamento General de la Ley de Cooperativas, se tiene que cada comisión tiene una finalidad que cumplir, así:

- *“Art. 37.- La Comisión de Crédito es la encargada de calificar las solicitudes de préstamos de los socios”.*

Es decir, que esta comisión se encarga de la actividad crediticia, ya sea a favor de la cooperativa o de los socios.

- *“Art. 38.- La Comisión de Educación es la que lleva a efecto la formación cultural y doctrinaria de los socios”*

Esta organizada para realizar las actividades culturales y educativas, realizar seminarios a los miembros de la cooperativa, para que conozcan sus derechos y obligaciones, para de esta manera ejecutar actividades a favor de los socios.

- *“Art. 39.- La Comisión de Asuntos Sociales tienen por finalidad estudiar y solucionar los problemas sociales de la cooperativa y de los miembros de la misma”.*

Tiene como finalidad la ejecución de actividades sociales y particulares de los socios, presta su auxilio desde el punto de vista moral, económico, se preocupa de los problemas de los socios.

- *“Art. 40.- Las demás comisiones realizarán las funciones específicas para las que hayan sido creadas”.*

La ley determina que se pueden crear comisiones de acuerdo con las necesidades de la cooperativa.

4.6.7. Gerencia.

El gerente es el representante legal de la cooperativa, puede ser nombrado dentro de los miembros de la cooperativa, o de personas que no pertenecen a ella. El gerente tiene la función primordial de ser el ejecutivo y el encargado de dirigir de la mejor manera las actividades de la cooperativa.

El gerente tiene que rendir caución por las funciones que va a desempeñar, la misma que depende del volumen de dinero del cual va a estar a cargo, es decir, va de acuerdo con el capital social.

El gerente va a ganar un sueldo que le pagará la cooperativa y está amparado por el Código del Trabajo, la Ley del Seguro Social obligatorio, entre las funciones que tiene el Gerente de la Cooperativa, se desprende las siguientes, de acuerdo con lo que señala el artículo 43 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas:

“Art. 43.- Son atribuciones y obligaciones del Gerente:

- a. Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa;*

- b. Organizar la administración de la empresa y responsabilizarse de ella;
- c. Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General y de los Consejos;
- d. Rendir la caución correspondiente;
- e. Presentar un informe administrativo y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y de Vigilancia;
- f. Suministrar todos los datos que le soliciten los socios o los organismos de la cooperativa;
- g. Nombrar, aceptar renunciaciones y cancelar a los empleados cuya asignación o remoción no corresponda a otros organismos de la cooperativa;
- h. Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad;
- i. Firmar los cheques, junto con el Presidente; y
- j. Las demás funciones que le corresponda, conforme al estatuto”.

La Ley de Cooperativas, con respecto al Gerente señala lo siguiente:

“Art. 44.- El Gerente será designado por el Consejo de Administración, salvo las excepciones que establece el Reglamento General”.

“Art. 45.- El Gerente sólo podrá garantizar las obligaciones autorizadas por el estatuto o la Asamblea General, en negocios propios de la cooperativa, y, por ningún concepto, podrá comprometer a la entidad con garantías bancarias o de cualquier otra índole dadas en favor personal de un miembro de la institución, de extraños o de sí mismo”.

“Art. 46.- El Gerente, sea o no socio de la cooperativa, siempre será caucionado y remunerado, y estará amparado por las leyes laborales y del Seguro Social”.

4.7. Patrimonio

Art. 48: “El patrimonio de las cooperativas estará integrado por el capital social, el Fondo Irrepartible de Reserva Legal y otras reservas estatutarias y

constituye el medio económico y financiero a través del cual la cooperativa puede cumplir con su objeto social.”(Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria).

4.7.1. Capital social.

Art. 49: “El capital social de las cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente evaluados por el Consejo de Administración”.(Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria).

Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa.

Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social en las cooperativas de ahorro y crédito y hasta el diez por ciento (10%) en los otros grupos.”²

CAPITULO V

5. ESTUDIO FINANCIERO.

El estudio Financiero-Económico analiza la prospectiva de manera objetiva, el estado de viabilidad, economía y situación financiera deseada que nos permitirá un funcionamiento adecuado de la cooperativa.

El resultado de este diagnóstico y análisis financiero-técnico sirve de base para emprender la implementación de la cooperativa desde sus inicios.

5.1. Introducción.

El estudio financiero busca dar una idea de cómo estarán estructurados los principales costos y las inversiones necesarias que se tendrá que realizar al momento de montar la empresa, basados en los datos obtenidos previamente con el Estudio Técnico, por lo que dichos datos deben haber sido recopilados de forma objetiva y confiable, para que la información que se refleje en el estudio financiero sea lo más ajustada a la realidad.

En el estudio financiero se realizarán, las siguientes matrices financieras:

- Inversiones.
- Costos.
- Estado de Resultados.
- Flujo de Efectivo.

5.2. Objetivos.

5.2.1. Objetivo general del estudio financiero.

- Determinar la sustentabilidad financiera que tiene la cooperativa de ahorro y crédito de generar liquidez y rentabilidad para sus inversionistas, a través de

- la evaluación de la inversión y sus resultados mediante la aplicación de fórmulas técnico-financieras.
- Establecer el monto de recursos económicos necesarios para poner en marcha el proyecto; los costos y gastos operacionales y los indicadores financieros que servirán para determinar la viabilidad y ejecución del proyecto.

5.2.2. *Objetivos específicos del estudio financiero.*

- Definir la matriz de las inversiones fija, diferida y capital de trabajo, necesarias que se efectuaran para la creación de la cooperativa de ahorro y crédito.
- Realizar el estado de costos.
- Estructurar el estado de resultados.
- Realizar el estado de flujo del efectivo.

5.3. Indicadores financieros.

5.3.1. *Inversión.*

En lo que se refiere a las inversiones se las ha dividido en tres: Inversión fija, intangible y en capital de trabajo, en el cual se desglosa en costos, gastos administrativos, gastos marketing y financieros.

Cuadro 22
Inversiones

Inversiones

Activos Fijos						
	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	% anual depreciación /amortización	Valor Anual
1	Muebles y Enseres	1	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	20%	600,00
3	Computadores	3	\$ 500,00	\$ 1.500,00	25%	375,00
5	Software	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	25%	300,00
	Subtotal			\$ 5.700,00		\$ 1.275,00
Activos Diferidos						
	Permisos	1	\$ 200,00	\$ 200,00	20%	40,00
	Gastos Legales de Constitución	1	\$ 400,00	\$ 400,00	20%	80,00
	Estudio de factibilidad	1	\$ 400,00	\$ 400,00	20%	80,00
	Subtotal			\$ 1.000,00		\$ 200,00
Capital de Trabajo				\$ 143.300,00		
Inversiones Totales				\$ 150.000,00		
Participación Accionistas				\$ 150.000,00		
Requerimiento Crédito				\$ -		

Elaboración: Los Autor

Análisis

El análisis sobre la matriz de Inversiones muestra la participación relativa de cada rubro, es así que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, presenta una estructura financiera distribuida de la siguientes forma; un valor de \$ 5.700,00 dólares asignados a la cuenta de Activos Fijos, valor que contempla la adquisición de muebles, equipos de computación e instalación de un Software especializado para el caso, también se aprecia un valor de \$ 1.000,00 dólares destinados a trámites de orden legal, valor que por su naturaleza se registra en la cuenta de activos diferidos, además \$ 143.300,00 dólares se estima para colocación de micro créditos, que se constituyen en la actividad principal de la COAC “Huamboya” sumando una Inversión Total de \$ 150.000.00 dólares americanos.

Cuadro 23

PRESUPUESTO DE COLOCACION DE CARTERA 2014 EN DÓLARES

Presupuesto de colocación de créditos e ingresos por servicios

Descripción	Incremento anual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
PRODUCTO 1:						
Microcrédito	15%	143,300.00	164,795.00	189,514.25	217,941.39	250,632.60
Tasa de interés anual	21%	21%	21%	21%	21%	21%
Ingreso producto 1		30,093.00	34,606.95	39,797.99	45,767.69	52,632.85
PRODUCTO 2 / SERVICIOS ADICIONALES						
servicios administrativos	20%	6,000.00	7,200.00	8,640.00	10,368.00	12,441.60
% crecimiento anual	20%	20%	20%	20%	20%	20%
		\$ 1,200.00	\$ 1,440.00	\$ 1,728.00	\$ 2,073.60	\$ 2,488.32
Ingreso producto 2		\$ 7,200.00	\$ 8,640.00	\$ 10,368.00	\$ 12,441.60	\$ 14,929.92
PRODUCTO 3 / SERVICIOS ADICIONALES						
otros servicios	25%	6,000.00	7,500.00	9,375.00	11,718.75	14,648.44
% crecimiento anual	25%	25%	25%	20%	20%	20%
		\$ 1,500.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 2,343.75	\$ 2,929.69
Ingreso producto 2		\$ 7,500.00	\$ 9,375.00	\$ 11,250.00	\$ 14,062.50	\$ 17,578.13
Ingresos totales		\$44,793.00	\$52,621.95	\$ 61,415.99	\$ 72,271.79	\$ 85,140.89

Elaboración: Los Autores

Análisis

La actividad principal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, es servir a las necesidades de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de la entidad, para iniciar sus operaciones la institución cuenta con un disponible de \$ 143.300,00, recursos que serán colocados a una tasa de interés del 21% anual, con ello se provee obtener un valor de \$30.093,00 dólares por concepto de interés en el primer año de operaciones.

Un sistema financiero estable, eficiente, competitivo e innovador contribuye a elevar el crecimiento económico, tomando como referente esta condición, se ha efectuado una proyección sobre el crecimiento institucional, el cual de acuerdo a estudios de factibilidad y el uso de políticas internas, se ha estimado en un 15% de incremento anual, significando un aumento de más de \$100.000 en 5 años en capital de inversión.

Cuadro 24

GASTOS DE MARKETING Y ADMINISTRATIVOS

GASTOS DE MARKETING				
Descripción	unidad medida	cantidad	valor unitario mensual	Total Anual
Publicidad	und.	12	\$40,00	\$ 480,00
Total Anual				\$ 480,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Descripción	unidad medida	cantidad	valor unitario mensual	Total Anual
Arriendo	und.	1	\$ 150,00	\$ 1.800,00
Gerente	und.	1	\$ 400,00	\$ 4.800,00
Contador / Cajero	und.	1	\$ 350,00	\$ 4.200,00
Auxiliar de Cartera	und.	1	\$ 40,00	\$ 4.080,00
Teléfono	und.	1	\$ 15,00	\$ 180,00
Servicios Básicos	und.	1	\$ 10,00	\$ 120,00
Útiles de Oficina	und.	1	\$ 20,00	\$ 240,00
Suministros de aseo y limpieza	und.	1	\$ 10,00	\$ 120,00
Total Anual			\$ 1.295,00	\$ 15.540,00

Elaboración: Los Autores

Análisis

Una óptima estrategia de marketing ayuda a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya a especializarse en un nicho de mercado específico y ganar una imagen y posicionamiento, en virtud de ello se ha asignado la cantidad de \$ 480.00 dólares anuales, destinados a publicidad, con la que se promocionará los servicios y productos financieros que oferta la institución, la asignación de este rubro al momento, es suficiente debido al entorno social en el que se desarrollarán las actividades de la institución.

Podemos además indicar que las acciones o actividades a realizarse para la aplicación de los recursos humanos, financieros y técnicos, se los ha agrupado en la cuenta de Gastos Generales que corresponde a pagos de; remuneraciones, servicios básicos, útiles y suministros, por un valor anual de \$ 15.540,00 dólares, cantidad que en lo posterior estará sujeta a modificaciones dependiendo de la cobertura de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya.

Cuadro 25

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO 2014

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO 2014

	Incrementos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos		\$44,793.00	\$52,621.95	\$61,415.99	\$72,271.79	\$85,140.89
Costos		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
utilidad bruta en ventas		\$44,793.00	\$52,621.95	\$61,415.99	\$72,271.79	\$85,140.89
Gastos de Ventas	1.0%	\$480.00	\$484.80	\$489.65	\$494.54	\$499.49
Gastos Administrativos	1.0%	\$15,540.00	\$15,695.40	\$15,852.35	\$16,010.88	\$16,170.99
Gasto Depreciación		\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00
Gastos de Amortización		\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
Gastos Financieros		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gastos		\$17,270.00	\$17,430.20	\$17,592.00	\$17,755.42	\$17,920.48
utilidad operacional		\$27,523.00	\$35,191.75	\$43,823.99	\$54,516.37	\$67,220.41
otros ingresos		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
otros gastos		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Utilidad antes de participación laboral		\$27,523.00	\$35,191.75	\$43,823.99	\$54,516.37	\$67,220.41
15% Participación laboral		\$ 4,128.45	\$ 5,278.76	\$ 6,573.60	\$ 8,177.46	\$ 10,083.06
Utilidad antes de impuestos		\$ 23,394.55	\$ 29,912.99	\$ 37,250.39	\$ 46,338.91	\$ 57,137.35
25% Impuesto a la Renta		\$ 5,848.64	\$ 7,478.25	\$ 9,312.60	\$ 11,584.73	\$ 14,284.34
Utilidad Neta		\$ 17,545.91	\$ 22,434.74	\$ 27,937.79	\$ 34,754.19	\$ 42,853.01

Elaboración: Los Autores

Análisis

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados Proyectado, el cual permite la interpretación de cada uno de los componentes del balance de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, la cifras alcanzadas en el rubro de Utilidad Operacional producto de la conjugación de los recursos disponibles por parte de la institución llegan a \$ 27,523.00 dólares; de ahí que el cumplimiento a normativas y disposiciones legales ocasionan el desembolso de \$ 9,977.09 dólares, desglosados de la siguiente manera: un 15% (\$4,128.45) de Participación Laboral y el 25% (\$5,848.64)del Impuesto a la Renta.

Esta cantidad descontada de la utilidad Operacional proporciona la Utilidad Neta la misma que reconoce \$ 17,545.91 dólares, dando así a conocer de forma contable la utilidad del período, misma que a más de ser un referente en la toma de decisiones de los Directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, servirá para que los órganos de control la usen como una herramienta de control y valoración en aspectos tributarios.

Cuadro 26
ESCENARIO DEL PROYECTO

Flujo de Efectivo del Proyecto						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
(+) Ingresos		\$ 44,793.00	\$ 52,621.95	\$ 61,415.99	\$ 72,271.79	\$ 85,140.89
(-) Costos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(-) Gastos		\$ (16,020.00)	\$ (16,180.20)	\$ (16,342.00)	\$ (16,505.42)	\$ (16,670.48)
Flujo operacional		\$ 28,773.00	\$ 36,441.75	\$ 45,073.99	\$ 55,766.37	\$ 68,470.41
(+) Crédito a contratarse						
(+) Aporte de Capital						
(+) Otros Ingresos						
(-) Pago créditos						
(-) Pago impuestos		\$ 5,848.64	\$ 7,478.25	\$ 9,312.60	\$ 11,584.73	\$ 14,284.34
(-) Pago Participación laboral		\$ 4,128.45	\$ 5,278.76	\$ 6,573.60	\$ 8,177.46	\$ 10,083.06
(-) Otros egresos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		\$ 18,795.91	\$ 36,441.75	\$ 45,073.99	\$ 55,766.37	\$ 68,470.41
Variación de capital	-150,000.00					\$ -
Necesidad de Capital de trabajo		\$ 1,335.00	\$ 1,401.75	\$ 1,471.84	\$ 1,545.43	\$ 1,622.70
Variación de Capital de Trabajo	-\$ 1,335.00	-\$ 66.75	-\$ 70.09	-\$ 73.59	-\$ 77.27	\$ 1,622.70
flujo neto	-\$ 151,335.00	\$ 18,729.16	\$ 36,371.66	\$ 45,000.40	\$ 55,689.10	\$ 70,093.11
	0	1	2	3	4	5
valor presente	-\$ 151,335.00	\$ 16,722.47	\$ 28,995.27	\$ 32,030.39	\$ 35,391.43	\$ 39,772.72
tasa de descuento (según BCE)	12%					
Van	\$ 1,577.27					
Tir	12.35%					

Elaboración: Los Autores

Análisis

El Flujo de Efectivo permite conocer los saldos disponibles con los que cuenta la entidad y la liquidez que se requiere para soportar las operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya en períodos futuros. Esta consideración muestra que para iniciar las actividades y operaciones se debe contar con una cifra de \$ 151,335.00 dólares la cual hará frente a las diferentes obligaciones que a partir de la fecha de creación deberá afrontar la institución financiera.

Ahora bien se ha obtenido un Valor Actual Neto (VAN) de \$ 1,577.27 dólares lo que muestra que la ejecución del proyecto presenta condiciones comerciales óptimas, las mismas que generaran rentabilidad para quienes promuevan dicha inversión, beneficia también el porcentaje alcanzado en la tasa interna de retorno (Tir) que es del 12.35% que frente a la tasa del 12% de descuento establecida por el Banco Central del Ecuador, representa una diferencia aceptable.

Cuadro 27

RAZÓN BENEFICIO / COSTO

RAZÓN BENEFICIO / COSTO				
Ciclos	Ingresos	VAN Ingresos	Costos Gastos	VAN Egresos
		\$ 0.00		\$ 0.00
Año 1	\$ 44,793.00	\$ 39,993.75	\$ 16,020.00	\$ 14,303.57
Año 2	\$ 52,621.95	\$ 41,949.90	\$ 16,180.20	\$ 12,898.76
Año 3	\$ 61,415.99	\$ 43,714.69	\$ 16,342.00	\$ 11,631.91
Año 4	\$ 72,271.79	\$ 45,930.03	\$ 16,505.42	\$ 10,489.49
Año 5	\$ 85,140.89	\$ 48,311.23	\$ 16,670.48	\$ 9,459.28
	VAN Ingresos	\$ 219,899.59	VAN Egresos	\$ 58,783.01

$$R\ B/C = \frac{VAN\ ingresos}{VAN\ egresos + Inversiones} = 1.05$$

Elaboración: Los Autores

Análisis

Podemos observar que el Costo/Beneficio obtenido para el presente proyecto, proporciona un margen de rentabilidad de \$ 1.05 dólares, mediante la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados en la realización del proyecto. El estudio ha permitido determinar que la oportunidad para la implementación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya se sustenta en la disponibilidad de los recursos, el plazo de recuperación de la inversión, la proyección en la colocación del circulante y sobre todo en la necesidad existente de obtener el servicio por parte de los socios.

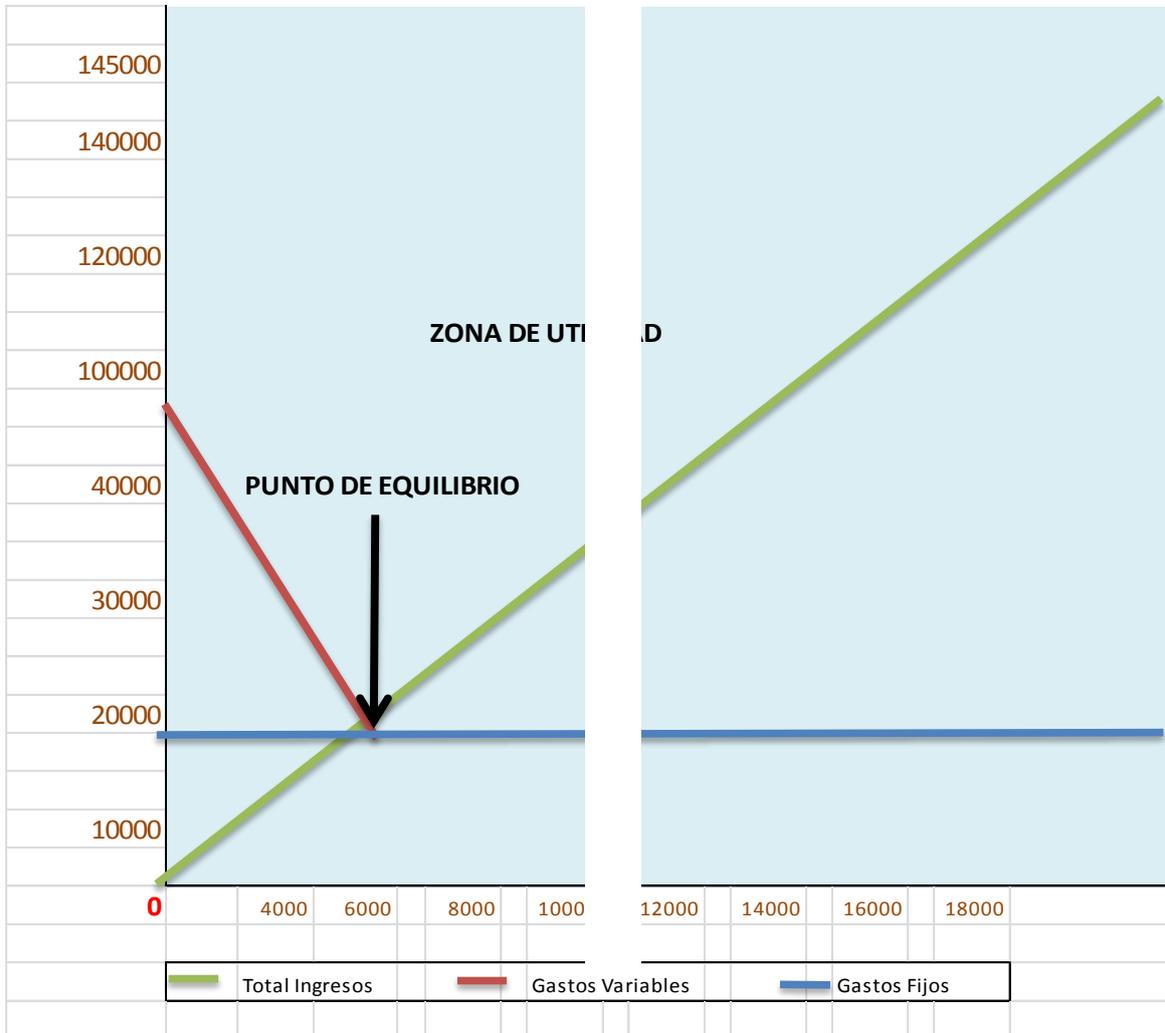
5.4. PUNTO DE EQUILIBRO

Definición.

“Es el punto donde los ingresos totales de la empresa son iguales a los costos totales, es decir la empresa no obtiene utilidad ni pérdida. El punto de equilibrio es una referencia importante para el empresario saber cuál es la cantidad mínima que debe producir para estar en equilibrio. Todo proyecto de carácter económico busca estar siempre arriba de él y lo más alejado posible. El punto de equilibrio es una técnica útil para estudiar las relaciones entre los costos variables, costos fijos y los beneficios. Para calcular el punto de equilibrio hay que tener bien determinados los costos”. (Definición de punto de Equilibrio. Buenas tareas.com)

GRAFICO 15

PUNTO DE EQUILIBRIO



Elaboración: Los Autores

Análisis

El eje de las abscisas "X" representa los valores que la entidad asumirá por concepto de gastos tanto fijos como variables, y el eje de las ordenadas "Y" representa los ingresos producto del cobro de intereses por concesión de créditos.

La curva de ingresos totales del período inicia desde el origen o intersección de los dos ejes, la razón de ello se debe a que el proyecto inicia sus actividades partiendo de cero, con una inversión destinada a la concesión de créditos que alcanza una cifra de \$143,300 dólares.

Por otra parte los gastos fijos durante el período se mantienen en \$ 16,730 dólares producto de una reclasificación según criterios contables, tenemos también los gastos variables, estos se hallan sujetos a cambios de comportamiento por la naturaleza misma de la actividad, por el momento se estiman en \$6,208.64 dólares.

El punto de equilibrio permite observar que la institución crediticia requiere mantener tanto gastos variables como fijos en valores que bordean los \$7,000 dólares durante el período para obtener una rentabilidad de \$44,793 dólares aproximadamente.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

ESTUDIO DE MERCADO:

- A través del estudio de mercado se ha llegado a determinar el comportamiento de las variables y el grado de incertidumbre que genera el proyecto, determinando que existe un alto grado de aceptación en la apertura de esta nueva institución financiera denominada Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, por parte de los habitantes de la localidad, así lo demuestra la investigación de mercado realizada.

ESTUDIO TÉCNICO:

- El estudio técnico ha permitido establecer los costos en los que se incurrirá, al ejecutar este proyecto de creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, dicho estudio ha proporcionado la base para el cálculo financiero y la evaluación económica del mismo, mostrando así la alternativa más viable en la oferta de los servicios.

ESTUDIO ORGANIZACIONAL:

- El estudio organizacional del presente proyecto ha contribuido en la identificación de aquellos elementos de juicio necesarios para llegar a plantear la base legal y la estructura organizacional de la nueva entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, determinado así el respaldo reglamentario con el que se debe contar en el proyecto para desarrollar las actividades correspondientes a su implementación y operación.

ESTUDIO FINANCIERO:

- Mediante el estudio financiero se ha llegado a determinar el monto de los recursos económicos necesarios para la ejecución del proyecto, los gastos operacionales y el monto de los ingresos que se espera recibir en cada uno de los períodos.

Sin duda este análisis sirve para conocer cuánto invertir y que cantidad puedo obtener, dicho de otra la forma la viabilidad se encuentra íntimamente ligada con su rentabilidad.

6.2 RECOMENDACIONES

ESTUDIO DE MERCADO:

- Se recomienda implementar los respectivos canales de comunicación y comercialización de los productos y servicios financieros que se ofrecerá en la entidad, con la finalidad de que la ciudadanía conozca oportunamente la información y pueda hacer uso de ella en su momento.

ESTUDIO TÉCNICO:

- Es aconsejable, determinar con claridad tanto los métodos como los procesos a desarrollar en la prestación de servicios y productos financieros que se ofertarán en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, no se puede descuidar aspectos elementales que a la larga pueden significar rentabilidad o pérdida para la institución.

ESTUDIO ORGANIZACIONAL:

- Se recomienda organizar adecuadamente la parte legal y estructural de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huamboya, esto aportará en la seguridad de las partes involucradas en el proyecto, puesto que su diseño tendrá no solo relevancia en términos de su adecuación para el logro de los objetivos previstos, sino también en la recuperación económica de las inversiones iniciales y de los costos de operación del proyecto.

ESTUDIO FINANCIERO:

- Es aconsejable no descuidar el aspecto financiero, ya que a través de él, se puede observar si el proyecto está siendo sustentable, si es viable continuar y sobre todo si es rentable en el tiempo.

RESUMEN

La economía y su desarrollo en territorio son muy importantes entendiendo las diferentes actividades que se desarrollen en el mismo. Es así que esta tesis plantea una alternativa que en la actualidad se ha convertido en eje fundamental de la economía popular y solidaria del país y con un significativo aporte al desarrollo, como son las cooperativas de ahorro y crédito.

Las alianzas de organizaciones sociales, bancos comunales, federaciones por lo regular terminan en cooperativas de ahorro y crédito por la facilidad y la oportunidad de generar servicios para sus socios, la estructura con la que se crea y la motivación para obtener servicios financieros acordes a su realidad le vuelven atractivo, de igual forma el enfoque de economía solidaria permite entender y tener un enfoque que en muchos de los casos no son atendidos por la banca o el sector financiero de alta envergadura.

Huamboya es un cantón de la provincia de Morona Santiago dedicado a actividades agropecuarias con habitantes en su mayoría colonos de diferentes lugares del país, durante años han establecido sus actividades económicas en la ganadería, agricultura y servicios, esta propuesta se enfoca en la factibilidad de implementar una cooperativa, en un lugar donde las posibilidades son muy amplias para sus habitantes y sus diversas actividades.

La posibilidad de crear una cooperativa de ahorro y crédito tiene un enfoque positivo, no solo por las actividades sino por la intención de impulsar la economía popular y solidaria en el lugar.

SUMMARY

BIBLIOGRAFIA

- Albornoz. Claudio. (2007). El Movimiento Cooperativista. Bogotá.
- Blacio. Aguirre. Robert. (2012). El Cooperativismo en Ecuador. Loja. UTPL.
- DRAE. (2012). Diccionario de la Lengua Española. Madrid.
- García. Jorge. (2009). Derecho Social. Quito. UCE.
- Garcés. Guido. (2009). Fundamentos del Cooperativismo. Quito.
- Mora. Eldrge. Freddy. (2010). Leyes Sociales. Quito. UCE.
- Murillo. Fausto. (2010). Contabilidad de Costos. Colombia. Editorial McGraw Hill.
- Peñaherrera. Fausto. (2005). El Cooperativismo en el Ecuador. Quito.
- Rosero. Albán. Jorge. (2009). El Cooperativismo en el Ecuador. Quito.
- Arango, Mario. (2005). Manual de Cooperativismo y Economía Solidaria. Medellín Editorial Universidad Cooperativa de Colombia. Primera Edición.
- Izquierdo. Consuelo. (2005) Cooperativismo Una Alternativa de Desarrollo. Cuba. . EUMED.
- (*ROCHDALE EQUITABLE PIONEERS SOCIETY*) La Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale fundada en 1844 en Rochdale, Inglaterra.

WEBGRAFIA O LINKOGRAFIA:

(10 de Abril del 2012). Obtenido de:

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario(LOEPS).

http://www.economiasolidaria.org/files/Ley_de_la_economia_popular_y_solidaria_ecuador.pdf

(10 de Abril del 2012). Obtenido de:

Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (Decreto Ejecutivo 1061)
<http://www.seps.gob.ec/web/guest/leyes>

(10 de Abril del 2012). Obtenido de:

Ley Orgánica Del Sistema Cooperativo Y Financiero Popular Y Solidario

<http://www.edicioneslegalesinformacionadicional.com/leyes/LeysistemaFinancieroultima.pdf>

<http://crea.fin.ec/simbolos-del-cooperativismo/>

<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/948930/-1/Cooperativismo>

(12 de Abril del 2012). Obtenido de:

<http://www.monografias.com/>

<http://www.buenstareas.com/ensayos/Metodo-Sistematico>

(13 de Abril de 2012). Obtenido de:

Crece Negocios. Recuperado el 20 de Noviembre de 2013.

(18 de Mayo del 2013). Obtenido de:

Ley de Economía Popular y Solidaria: http://www.desarrollosocial.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/1_ley_y_reglamento_EPS.pdf

(18 de Mayo del 2013). Obtenido de:

Ley de Economía Popular y Solidaria: http://www.desarrollosocial.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/1_ley_y_reglamento_EPS.pdf

(06 de Junio 2013). Obtenido de:

Ley de Economía Popular y Solidaria.

(13 de Julio del 2013). Obtenido de:

<http://www.promonegocios.net/mercado/estudios-mercados.html>

(24 de Septiembre del 2013). Obtenido de:

<http://www.google.com.ec/imgres?sawwww.viajandox.com/morona/huamboyaanton.htm&docid>

http://www.desarrollosocial.gob.ec/wpzontent/uploads/downloads/2012/07/1_ley_y_reglamento_EPS.pdf

(25 de Septiembre del 2013). Obtenido de:

<http://www.google.com.ec/imgres?sawwww.viajandox.com/morona/huamboya-canton.htm&docid>

ADGNITIO.(28 de Octubre del 2013). Obtenido de:

<http://www.definicion-de.es/valor-actual-neto-van/>

(20 de Enero del 2014). Obtenido de:

<http://www.crecenegocios.com/el-analisis-costo-beneficio/>

(26 de Enero del 2014). Obtenido de:

<http://www.oikocredit.org>

(26 de Enero del 2014). Obtenido de:

<http://www.pymesfuturo.com/pri.htm>

Thompson, I. (Junio de 2008). *Promonegocios.net*.

ANEXOS

ENCUESTA PARA ANALISIS DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

NOMBRES:.....

FECHA:

SEXO: HOMBRE..... MUJER.....

ACTIVIDAD:

SECTOR:

BARRIO:.....

1. Está o no de acuerdo, con la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Cantón Huamboya.

SI.....

NO.....

2. En qué tipo de Institución Financiera usted confía más.

Bancos.....

Cooperativas de Ahorro

Mutualistas.....

Sociedades Financieras.....

3. De las siguientes cooperativas existentes en la Provincia de Morona Santiago señale a cuál de ellas conoce e identifica más.

COOPERATIVAS	DIRECCIÓN	X
San Francisco Ltda.	Calle Tarqui s/n Entre Soasti y 24 de Mayo	
Crea	Amazonas y Domingo Comín (Mall del Upano – Planta Alta Local 22	
Cooperco	Tarqui entre Soasti y 24 de Mayo	
De la Pequeña Empresa Pastaza	Bolívar entre Amazonas y Soasti. Morona	
Jardín Azuayo	Av. 29 de Mayo y Juan de la Cruz, esquina	
Juventud Ecuatoriana Progresista	Av. Amazonas entre Juan de la Cruz y Kiruba	
Coopac Austro	Calle Soasti y Tarqui	
29 de Octubre	Juan de la Cruz entre Amazonas Y Soasti	
La Merced	19 de Agosto e/ Don Bosco y 9 de Octubre	
Morona	Cuenca Entre 24 de Mayo y 9 de Octubre	

4.¿Qué es lo que a usted más le llama la atención de las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

Las tasas bajas de interés que cobran	
El monto de los préstamos que otorgan	
El cobro mínimo de mantenimiento de la cuenta	
La atención personalizada	
El tiempo de aprobación del crédito	

5. Usted usa actualmente los servicios de alguna institución financiera.

SI

NO

6. Estaría dispuesto a apertura una cuenta de ahorro en una Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón Huamboya.

SI

NO

7. ¿Qué lo motivaría para ser parte de una Cooperativa del Cantón Huamboya?

Descuentos		Servicio al Cliente	
Intereses		Instalaciones	
Otros		Seguridad	

8. Con que frecuencia usted dispone de algún monto de dinero para destinarlo al ahorro.

Semanal	
Mensual	
Trimestral	
Semestral	
Anual	

9. Cree usted que la ubicación escogida para la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Cantón Huamboya (Calles 10 de Agosto y 16 de Octubre frente a coliseo municipal) es estratégica y permitiría el desenvolvimiento normal de sus actividades.

SI

NO

10. En qué sectores productivos se debería priorizar convenios y facilidades de crédito en la Cooperativa.

Agricultura	
Ganadería	
Caza	
Silvicultura	
Explotación de minas y canteras	

11. ¿Cuál es monto de ingresos mensuales que usted percibe?

\$0	a	\$50	
\$51	a	\$200	
\$201	a	\$400	
\$401	a	\$600	
\$601	a	\$800	
\$801	o	más	

TASAS DE INTERES CON EL BANCO CENTRAL

Tasas de Interés			
ENERO 2014 (*)			
1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES			
Tasas Referenciales		Tasas Máximas	
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual	Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento:	% anual
Productivo Corporativo	8.17	Productivo Corporativo	9.33
Productivo Empresarial	9.53	Productivo Empresarial	10.21
Productivo PYMES	11.20	Productivo PYMES	11.83
Consumo	15.91	Consumo	16.30
Vivienda	10.64	Vivienda	11.33
Microcrédito Acumulación Ampliada	22.44	Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50
Microcrédito Acumulación Simple	25.20	Microcrédito Acumulación Simple	27.50
Microcrédito Minorista	28.82	Microcrédito Minorista	30.50
2. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS PROMEDIO POR INSTRUMENTO			
Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Depósitos a plazo	4.53	Depósitos de Ahorro	1.41
Depósitos monetarios	0.60	Depósitos de Tarjetahabientes	0.63
Operaciones de Reporto	0.24		
3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES POR PLAZO			
Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual
Plazo 30-60	3.89	Plazo 121-180	5.11
Plazo 61-90	3.67	Plazo 181-360	5.65
Plazo 91-120	4.93	Plazo 361 y más	5.35

Fuente: Banco central del Ecuador 2014

COOPERATIVA "HUAMBOYA"

ROL DE PAGOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIAS	SUELDO	TOTAL INGRESOS	IESS Personal 9.45%	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO A PAGAR	FIRMAS
1	GERENTE	30	400.00	400.00	37.80	37.80	362.20	
2	AUXILIAR DE CARTERA	30	350.00	350.00	33.08	33.08	316.93	
3	CAJERO/CONTADOR	30	340.00	340.00	32.13	32.13	307.87	
			1,090.00	1,090.00	103.01	103.01	987.00	

COOPERATIVA "HUAMBOYA"

2014			GERENTE	AUXILIAR DE CARTERA	CAJERO / CONTADOR	TOTAL
CTA CONTABLES		ITEMS DE CUENTAS				
DEBITOS	CREDITOS	CONCEPTOS				
45010505		Sueldo	400.00	350.00	340.00	1,090.00
		TOTAL	400.00	350.00	340.00	1,090.00
45011005	25031005	Décimo Tercer Sueldo	33.33	29.17	28.33	90.83
45011010	25031010	Décimo Cuarto Sueldo	26.50	26.50	26.50	79.50
		TOTAL	59.83	55.67	54.83	170.33
	25031510	<i>APORTE PERSONAL 9.45%</i>	<i>37.80</i>	<i>33.08</i>	<i>32.13</i>	<i>103.01</i>
450120	25031505	<i>APORTE PATRONAL 12.15%</i>	<i>48.60</i>	<i>42.53</i>	<i>41.31</i>	<i>132.44</i>
		TOTAL OTROS BENEFICIOS	48.60	42.53	41.31	132.44
		COSTO MENSUAL	508.43	448.19	436.14	1,392.77
	11010502	LIQUIDO A RECIBIR	362.20	316.93	307.87	987.00
		CANCELACION POR DEPOSITO	362.20	316.93	307.87	987.00